BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios coban este Bolerín, dispondrán que se deje un donde permanecerá este Bolerín, dispondrán que se de la sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Cas-60, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, de oficinal es. 273 38 36, Apartado 937.—Horade oficina: De aueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De rada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemerofeca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la liciin del concurso-subasta de obras de denación viaria del paseo de Alberto Palación viaria del paseo de Albertanios (primera fase), la Comisión Per-la legunda de 7 del actual ha admitido a de 7 del actual ha admissione de la licitación a las emtegas siguientes:

Constructora de Obras y Pavimentos, Dertas y M. Z. O. V., S. A.", don acisco Martínez Marín y "Montejano Ponchón, S. A."

acto de apertura de las ofertas eco-licas tendrá lugar el día 20 del actual, diez y rangana, diez y treinta horas de la mañana, Primera Casa Consistorial, para cuyo se entienden citados todos los lici-

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—
Secretario general, Pedro Barcina Tort.

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de mentación y servicios en las calles chafaricamino Viejo de Fuencarral, Chafarinas, Fernández Cid, Enrique le Islas de Cabo Verde.

cos: Cinco meses para la ejecución años de garantía.

das, sevin certificaciones de obras ejelas, según informe de la Intervención

Grantias: Provisional, 183.389 pesetas: effinitiva se señalará conforme deterartículo 82 del Reglamento de atación de las Corporaciones Loca-

Modelo de proposición

en representación de), con domicilio en del Documento Nacional de número enterado de los condia: enterado de los de condiciones y presupuesto a reconcurso-subasta de obras de concurso-subasta de obras or Guin C y servicios en las calles Guiu, Camino Viejo de Fuencarral, Chafarinas, Fernández Cid, Enrique Islas de Cabo Verde, se comprotomarlo a su cargo, con arreglo a amos, ofreciendo una baja del (tra) por ciento respecto a los pre-

mismo se obliga al cumplimiento de se obliga al cumplimiento de cal en materia en con reglamentado en materia delado o reglamentado en matera en especial previsión y seguridad industria espaprotección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.) recha y firma del licitador.

sa de licitador.

sa de Contratación de la Secretaría

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presen-

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de noviembre de 1980 .-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-38.535)

Secretaria General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 24 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Doctor Guiu, Camino Viejo de Fuencarral, Islas Chafarinas, Fernández Cid, Enrique Leyva e Islas de Cabo Verde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a recla-mación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1980. El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-38.536)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de la calle del General Ricardos, entre las de Nuestra Señora de la Luz y Eugenia de Montijo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bolerin OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos

pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

Madrid, 10 de noviembre de 1980 .-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-38.537)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la Ciudad de los Angeles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bolletin OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

Madrid, 10 de noviembre de 1980.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-38.538)

La Comisión Permanente ha acordado, sesion de pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en el Parque de Eugenia de Montijo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

Madrid, 10 de noviembre de 1980.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.-38.539)

> MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

MADRID

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por 'a presente hace saber a la empresa 'Comera, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de requerimiento número 3.752/79, por un importe de pesetas 5.451.463.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra-tivo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Ofi-cial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se con-

tarán los plazos legales oportunos. Madrid, a 27 de octubre de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.-10.951)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Gusto Hogar, S. A.", que ante la imposibilidad, por auseni radero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.041/79, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.-10.952-1)

Por la presente hace saber a la empresa "Jalro, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 326/80, por un importe de 5.000 pe-

(G. C.-10.952-2)

Por la presente hace saber a la empresa Ruceba, S. A.". que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 417/80, por un importe de 6.000 pe-

(G. C.-10.952-3)

Por la presente hace saber a la empresa Jesús González Vellisca, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 440/80, por un importe de 5.500 pesetas.

(G. C.-10.952-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Procid, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 471/80, por un importe de 8.000 pe-

(G. C.-10.952-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Transportes Penedés y Penedés Transeveis, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 474/80, por un importe de 5.000 pe-

(G. C.-10.952-6)

Por la presente hace saber a la empresa "Rodas Cornella, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 475/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.-10.952-7)

Por la presente hace saber a la empresa "Ruceba, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 483/80, por un importe de 5.000 pe-

(G. C.-10.952-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Ekoma, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núme-ro 493/80, por un importe de 12,500 pe-

(G. C.-10.952-9)

Por la presente hace saber a la empresa "Uricon, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 494/80, por un importe de 12.500 pe-

(G. C.-10.952-10)

Por la presente hace saber a la empresa "Diamantes y Manufacturas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 506/80, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.-10.952-11)

Por la presente hace saber a la empresa Patricio Rivas de Andrés, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 514/80, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.-10.952-12)

Por la presente hace saber a la empresa "Belalsa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 529/80, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.-10.952-13)

Por la presente hace saber a la empresa "Constructora Industrial Tanagrás", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 531/80, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.-10.952-14)

Por la presente hace saber a la empresa "Hosteleria y Servicios", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 532/80, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.-10.952-15)

Por la presente hace saber a la empresa "Estructuras y Servicios, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de | 25.000 pesetas.

obstrucción número 553/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.-10.952-16)

Por la presente hace saber a la empresa "Estructuras y Servicios, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 554/80, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.-10.952-17)

Por la presente hace saber a la empresa "Técnicas Aplicadas, S. L." (Tecap), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 559/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.-10.952-18)

Por la presente hace saber a la empresa "Técnicas Aplicadas, S. L." (Tecap), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 560/80, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.-10.952-19)

Por la presente hace saber a la empresa 'Técnicas Aplicadas, S. L." (Tecap), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 561/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.-10.952-20)

Por la presente hace saber a la empresa "Técnicas Aplicadas, S. L." (Tecap), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 562/80, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.-10.952-21)

Por la presente hace saber a la empresa "Unión Española de Defensa Contra la Droga", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 582 de 1980, por un importe de 12.500 pe-

(G. C.-10.952-22)

Por la presente hace saber a la empresa "Unión Española de Defensa Contra la Droga", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 583 de 1980, por un importe de 5.000 pese-

(G. C.-10.952-23)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Sotomayor Villegas, "Quinso, S. L." que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 584/80, por un importe de 20.000 pesetas.

(G. C.-10.952-24)

Por la presente hace saber a la empresa "Seleca", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 585 de 1980, por un importe de 5.000 pese-

(G. C.—10.952-25)

Por la presente hace saber a la empresa 'Conservaciones Cibeles", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 589/80, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.-10.952-26)

Por la presente hace saber a la empresa José Durán Mendes, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 646/80, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.-10.952-27)

Por la presente hace saber a la empresa "Viajes A a. S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 667/80, por un importe de

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra-tivo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Ofi-cial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se con-

tarán los plazos legales oportunos. Madrid, a 31 de octubre de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.-10.952-28)

MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Visto el expediente instruído por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 3 de enero de 1980, contra la "Asociación de Propietarios y Vecinos del Parque de Lisboa", actividad Club Social, con domicilio en la calle Principe Juan Carlos, número 4, posterior, Alcorcón (Madrid.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, girada visita de inspección observó que durante el mes de noviembre del actual se modificó unilateralmente por la empresa el horario laboral de ocho a quince horas (los distintos días laborales de la semana y descanso en domingo) que venía disfrutando normalmente el trabajador Iluminado Ortega Ojeda, cambiándose durante dicho mes de noviembre por el nuevo horario laboral de quince a veintidós horas y descanso en miércoles, sin solicitar autorización de esta Delegación Provincial de Trabajo, con la consiguiente infracción del artículo 9 del Decreto 3090/1972, de 2 de noviembre;

Resultando que se propone la imposi-ción de la multa total de nueve mil pesetas (9.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril.

Calificación: Falta grave, grado medio. Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo:

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de anlicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director genera de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no sér entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.-De or-

den del señor Delegado, el Jefe de la (G. C.—10.815) Sección (Firmado).

Visto el expediente instruído por la Inspección Provincial de Madrid, en virtude de acta de la fecha de acta de obstrucción incoada en fecha 21 de encorresa 21 de enero de 1980, contra la empresa "Servingo, S. A.", actividad Bingo, con domicilio en la calle Núñez de Balbos, número 31. Madrid 1 número 31, Madrid-1.

Resultando que en la citada acta de la spección en la citada acta de la Inspección se hace constar que, requerda la empresa para que presentara su do cumentación cumentación laboral a las diez y cuario horas del 21 de enero de 1980, en las oficinas de oficinas de esta Inspección, calle prin-cesa, húmero 2 cesa, húmero 3, primero, despacho 1, ante el Inspector el Inspector que suscribe, a fin de to-mar datos para mar datos para remitir el informe correpondiente a la orden de servicio AG.6.24. "Certificado de Empresa", a efectos del Seguro de Desempleo de su trabajador don Exuderancio Loras I anna la endon Exuderancio López Laguna, la entre presa no ser la la control los presa no se presentó ni se aporto los documentos documentos que se le tienen solicitados no obstante no obstante obrar en poder de la empre-sa la citación de la control de sa la citación desde el 2 de enero de 1980, por lo companyo de foresta de for 1980, por lo que se ha obstruído de forma manificat. ma manifiesta la labor de la Inspeccioni con infracción a los apartados ci y del artículo 14 del Decreto 2122/71, de 23 de julio

Resultando que se propone la impos 23 de julio; ción de la multa total de veinticinco mi pesetas (25.000 pesetas), de conformidal con lo dispuesta con lo dispuesto en el artículo 16 del De creto 799/71 creto 799/71, de 3 de abril, habiendo sido calificada la incompany gran calificada la infracción como muy grave en grado most.

Resultando que a la citada empresa fué porificada la citada empresa fue porificada la citada empresa fue porificada la citada empresa fue porificada empresa fue por la citada en grado máximo. le fué notificada dicha acta, haciendole presente contra presente su derecho a formular contra della escrito de ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin gación, sin que lo haya presentado del

Resultando que en la tramitación de te expediente en la tramitación de la tramitació este expediente se han observado las pre-cripciones, real. tro del plazo legal; cripciones reglamentarias de aplicación. Considerando

Considerando que el acta levantada por Inspección la Inspección de Trabajo tiene valor fuerza probatoria, de conformidad con dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando que los hechos que declaran probados constituyen una infracción a los probados constituyen una que la ción a los preceptos invocados y que propuesta de sanción está comprendida

dentro de los límites legales. Vistas las disposiciones citadas y demás

Fallo: Que procede imponer e imponeda citada con constante cuantía se determina en el segundo re sultando de la sultando de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al intere sado, haciéndole saber el derecho que asiste pare asiste para presentar recurso de general ante el ilustrísimo señor Director gene de Trabajo de Trabajo, de acuerdo con el artículo del Decreto del Decreto de 10 de julio de 1975, el término de el término de quince días hábiles signites al de control de quince días hábiles signites de control de quince días hábiles de control de contr tes al de su notificación, justificando in cumentalmente haber depositado el porte de la sanción, más el 20 por de la misma de la mirma, en metálico, en la Caja Depósitos (Delegación de Hacienda) disposición disposición de esta Delegación, la realispondrá del mismo conforme a Advisión lución que recaiga en el recurso, Aditase que de no ser entablado este tiempo y forma de la marca de l tiempo y forma, habra de abonar dentro del plazo de quince días de esta contados desde la notificación de resolución resolución, ya que en otro caso se produción derá a su derá a su exacción por la vía ejeculo de apremio de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido establecido en el Reglamento General de Recaudación

Así lo acuerdo, mando y firmo en Modrid, a 7 de noviembre de 1980 de den del sesa de la Tefe de den del señor Delegado, el Jefe de Sección (Firma) (G. C.—10,816) Sección (Firmado).

Visto el expediente instruido por la la coción. Provincia pección Provincial de Madrid, en fecilidad de acta de character de madrid. de acta de obstrucción incoada en fecto de febrero de 1000 6 de febrero de 1980, contra la empre Julio García Navas, actividad Carpinto aluminio, con describinado la plaza aluminio, con domicilio en la piaza

Pontevedra, número 4, Fuenlabrada (Madrid). Centro de trabajo: Calle Empecihado, número 15, Móstoles.

Resultando que en la citada acta de la aspección se hace constar que, por escrito remitido a la empresa por correo cenificad. certificado con aviso de recibo, fué relacrida a la misma, para presentar en sia insua la misma, para presentar en sia inspección Provincial de Trabajo, el bro de Visita para resolución del expediente de apertura que elevó. Dicho escito fué recibido, según consta en el exnediente, sin haber comparecido la emante este Organismo, por lo que offinge el artículo 14, apartados C y G. de Reglamento de la Inspección Nacional Prabajo, aprobado por Decreto 2122/ Se calse.

Se califica esta infracción como muy trave en su grado mínimo.

Resultando que se propone la imposicon de la multa total de quince mil petelas (15,000 pesetas), de conformidad n lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/71, de 3 de abril:

Resultando que a la citada empresa fue poste que a la citada empresa baciéndole fué notificada dicha acta, haciéndole esente su derecho a formular contra escrito de descargos ante esta Dele-Resultando de descargos ante esta Delegal;

Resultando que en la tramitación de ente expediente se han observado las pres-Considere se han observado considere de aplicación. onsiderando que el acta levantada por Inspección de Trabajo tiene valor y

Puesto de Trabajo tiene valor lo puesto de Conformidad con lo puesto del Decreto puesto en el artículo 38 del Decreto lo de julio de 1975, ya que contra la hisma hada ha expuesto el infractor en

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infrac-ción a los preceptos invocados y que la propuesta de comprendida puesta de sanción está comprendida de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás

rallo: Que procede imponer e impongo de citada procede imponer e imp Que procede imponer e impo danda se determina en el segundo re-Municipal de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al interehaciéndole saber el derecho que le para presentar recurso de alzada el ilustrísimo señor Director general nustrisimo señor Director generales, de acuerdo con el artículo 33 Decreto de acuerdo con el artículo 33 de 1975, en Decreto de 10 de julio de 1975, en al de quince días hábiles siguienal de su notificación, justificando dotumentalmente haber depositado el imde la sanción, más el 20 por 100 mismo misma, en metálico, en la Caja de Mesitos (De metálico, en la Caja de Mesitos (De metálico), en la Caja de Mesitos (De metalico), en la Caja de Mesitos (De met Posición de Hacienda) y a posición de Hacienda) y a sición de Hacienda, de esta Delegación, la que la resoondra del mismo conforme a la resoque recaiga en el recurso. Adviérque de no ser entablado éste en po y forma, habrá de abonar la multa papel de pagos al Estado, del plazo de quince días hábiles, del plazo de quince dias naturales desde la notificación de esta notificación de esta ución, ya que en otro caso se procea su va que en otro caso se pro-premio ejección por la vía ejecutiva apremio, siguiéndose el procedimiento ecido en Reglamento General de

del Seficio De la lefe de la ción (Firmado). señor Delegado, el Jefe de la

(G. C.-10.817)

η providente instruído por la Insprovincial de Madrid, en virtud Provincial de Madrid, en virtua de febrero de recha incoada en fecha de febrero de recha la empresa febrero de 1980, contra la empresa orio Rodríguez Sanz, actividad Barcon domicilio en la calle Jorge nimero 131, Madrid-9.

sultando que en la citada acta de la cición sa que en la citada acta de la cción se hace constar no se ha peren las oficinas de la Inspección, que presentado la documentación que interesado la documentación que interesada. Obstrucción prevista en eulo 14 del Reglamento de la Inson de Trabajo de 23 de julio de 1971; de la multa de propone la imposide la multa total de diez mil pesetas pesetas), de conformidad con lo de abril de la artículo 16 del Decreto de en el artículo 16 del Decreso de abril de 1971 sobre funciones de Trabajo. aldas a las Delegaciones de Trabajo. Shelon en grado mínimo.

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo:

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrisimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.-De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.-10.818)

Visto el expediente instruído por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 14 de febrero de 1980, contra la empresa Félix Manuel Salvador Zaldívar ("Milko"), actividad Serigrafía, con domicilio en la calle Añafil, número 11, Madrid-26.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de visita girada el 12 de los corrientes se ha comprobado que, no obstante el requerimiento del ilustrisimo señor Delegado provincial de Trabajo de fecha 15 de enero próximo-pasado, permanece cerrado el centro laboral, no habiendo procedido a la reapertura del mismo desde que se clausuró por decisión empresa-

Se ha infringido el artículo 14 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Real Decreto en relación con el 33 de la Ley 16/1976, de 8 de abril, y 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril, por estimar la infracción como muy grave en grado máximo.

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin qué lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metalico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hagienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980.-De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.-10.819)

Visto el expediente instruído por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 18 de febrero de 1980, contra la empresa "Copimar, S. L.", actividad construcción, con domicilio en la calle Gascueña, número 58, Madrid-22.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, requerida la empresa para que presentara en la Delegación de Trabajo el día 12 de febrero de 1980, la documentación laboral a efectos de comprobar denuncia, incumplió tal requerimiento, lo que supone obstrucción, a tenor del artículo 14 del Decreto 2122/71, de 23 de julio:

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 3 de abril de 1971;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo:

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifiquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa

impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1980. De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.-10.820)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

Habiendo declarado urgente el Consejo de Ministros, el día 3 de octubre del año en curso y a instancia de "Portland Valderrivas, S. A.", la ocupación de la par-cela número 21 del polígono 19, extensión: catastro 42 a 50 ca. - peritación 32 a 68 ca., situada en el término municipal de Morata de Tajuña, de la que es propietaria doña María Jesús Gutiérrez Salcedo, necesaria aquella ocupación para establecer sobre la parcela descrita un depósito regulador de clinker,

Esta Delegación Provincial hace saber que el levantamiento del acta previa a la ocupación mencionada se efectuará a las once horas del primer día hábil siguiente a los quince días naturales que transcurran a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletin Oficial del Estado", o en el de la provincia, si la fecha de su publicación en este último diario oficial fuera posterior a la de aquél.

Madrid, 27 de octubre de 1980.-El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.955)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 24 de julio de 1979, dictada en expediente número 379/78 del Registro General, correspondiente al número 28.711/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, impuesta a Panificadora "Mañas", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de San Erasmo, núm. 14, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de septiembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.-El Subdirector general (Firmado).

(G. C.-10.956)

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

Servicio de Inspección. Sección de Re clamaciones (Negociado Técnico Jurídico)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario de casa de huéspedes "Cosío", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Doctor Cortezo, número 15, segundo izquierda, y actualmente en ignorado paradero, que esta Secretaria de Estado, en fecha 7 de julio de 1980 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 97-R. S., incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de apercibimiento, por infracción del artículo 1.º de la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1978.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado en

el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.-El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.-10.953)

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Delegación Regional Núm. 10

ARROYOMOLINOS

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Núm. 10 del Catastro Topográfico Parcelario.

Hace saber: Que por-el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios v superficies cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propie-tario, superficie y cultivo.

· Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el Bolegio Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se re-fiziesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará cons-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1980. (G. C.—10.992)

VILLAVICIOSA DE ODON

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Núm. 10 del Catastro Topográfico Parcelario.

Hace saber: Que por el Instituto Geografico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal., así como las relaciones de propietarios " superficies cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden. pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y

formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará cons-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1980. (G. C.-10.993)

TORREJON DE LA CALZADA

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Núm. 10 del Catastro Topográfico Parcelario.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios " superficies cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios, interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del poligono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Tunta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará cons-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1980. (G. C.-10.994)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por el Ministerio de Economía y Comercio, con fecha 29 de septiembre de 1980, se ha dictado Orden ministerial jubilando con carácter forzoso y efectos a partir del día 23 de octubre del año actual, al Agente de Cambio y Bolsa del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid don José Ramón Junquera y

Ruiz-Gómez, por haber cumplido la edad reglamentaria

Lo que se publica en este BOLETIN OFI-CIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.-Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.-10.710)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 30.162 y 105.554 de registro, correspondientes a 10 de marzo de 1971 y 27 de febrero de 1974, constituídos por "Hucoa Erloss, S. L.", en metálico, por unos importes de 9.694 y 2.779 pesetas, respectivamente. (Ref. 2.084/79.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de enero de 1980.-El Administrador (Firmado).

(A.-29.062)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de febrero de 1958, con el número 225.522 de Registro, propiedad de José Salmerón Navarro, por un nominal de 22.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente 1.577/80.)

Madrid, 23 de octubre de 1980. - El Administrador (Firmado).

(A.-29.054)

MANCOMUNIDAD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE NAVAS DEL REY, COLMENAR DEL ARROYO Y CHAPINERIA

EDICTO

Quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Mancomunidad de Aguas los pliegos de condiciones que han de regir para la adjudicación de las obras de tratamiento y mejora de aguas de abastecimiento a las localidades de Navas del Rey. Chapinería y Colmenar del Arroyo, para que durante el plazo de ocho dias puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Navas del Rey, a 7 de noviembre de 1980.-El Presidente (Firmado).

(G. C.-10.957) (0.-38.541)

SERVICIO SOCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Resolución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Cafetería del Organismo, situado en la calle Torrelaguna, número 73, Ma-

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Hasta las catorce horas del día 27 de noviembre de 1980, en el Registro General de la expresada institución.

Pliegos: En la Unidad de Contrataciones del Servicio de Obras y Suministros del Organismo se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Lugar, día y hora de aperturas de plicas: En la Sala de Juntas del Organismo, el dia 5 de diciembre de 1980, a las diez horas.

(G. C.-10.958) (0.-38.542)

COMISION DE AYUDA FAMILIAR DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

AVISO

Se pone en conocimiento de los beneficiarios activos, pasivos y huerfanos dependientes de esta Comisión (funcionarios en activo, jubilados y viudas pensionistas nistas y huérfanos de padre y madre de funcionarios de padre y madre de funcionarios del Estado), que el día pri-plazo de quince días que fija el artículo 10 de la Leu do 15 de se a come. de la Ley de 15 de julio de 1954, numero 3º de la Constante de 1954, numero 3º de la Constante de 1954, numero de 1954, numero 3º de la Constante de 1954, numero de 1954, num ro 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de la Presidencia mi-Gobierno de 17 de agosto siguiente y nimero 11 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 Hacienda de 28 de septiembre de 1956, en relación en relación con la norma 3.ª de la Orden de la Precidade de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1050 marzo de 1958, para la presentación de declaraciones declaraciones juradas en solicitud de la presentación prestación para el período anual próximo de 1981 incomes período anual próximo de 1981 incomes período anual proximo de 1981 incomes período anual período anu de 1981, incurriendo, de no presentarias en diche el del de en dicho plazo, en la caducidad del de recho al pazo, en la caducidad del de recho al percibo de aquella prestación que establecen las normas 1.º, 3.º y cuarta, respectivamentos ta, respectivamente, de la Orden de la Presidencia del Corden de la Orden de fe Presidencia del Gobierno de 19 de fe-brero de 1958 ("Boletín Oficial" del 25), durante el control de 1958 (al 25), durante el período de tiempo que cada una de ellas fija.

Madrid, 5 de noviembre de 1980. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: Presidente, Acisclo Fernández Carriedo (G. C.-10.739)

AYUNTAMIENTOS

Por el presente se requiere a las per sonas que a continuación se expresancuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados por el municipal de puesto Municipal sobre Circulación Vehículos Vehículos, para que comparezcan por o por mandatario ante este ilustrismo. Ayuntamiento Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de discontratorio ante este ilustratorio en plazo de discontratorio en plazo el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la te al de la aparición de este anuncio el BOLETIN Orrición de este anuncia al el Boletin Oficial de la provincia. efecto de hacerse cargo de la notificación por el imposto por el importe que en cada caso se especifica, advirsas que en cada caso se específica, cifica, advirtiéndose que transcurrido de cho plazo cho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contas ces a contar tanto el plazo de quince das para su utilización para su utilización, en su caso, de los recursos pertinación, en su caso, de los reglacursos pertinentes, como los plazos resla-mentarios mentarios para ingreso de los respectivos importes

MATRICULA. — MARCA Y MODELO. —PERSONA INTERESADA DO. -- IMPORTE DE LA LIQUIDACION

M-616.901. — Seat 850. — José Manuch alcarcel Face Seat 850. — José Manuch Valcárcel Fernández. — Avenida de la Libertad 32 bertad, 33. — 800 pesetas. M-6042-CX. - Renault 6.

García-Parrado Sánchez-Aguilera. vero Ochoa, 7. — 2.250 pesetas. Vicenta M-2828-CY. — Renault 16. — 25. Tirado Feital. — Río Tormes.

2.250 pesetas.
M-6.740-CY. — Chrysler 150. Genil.
nio Canorea Casado.

2.250 pesetas. — Renault 18. 1 Aranda Bejarano. — Asturias, 11.

M-7756-CY. — Chrysler 150. — ferenando Zamorano Luque. — Avenida de Marcha, 4. — 2.250 pesetas. Antonio M-9307-CY. — Seat 131. — 20. — Bureba. 20. Morales Fernández. Bureba, 20.

2.250 pesetas.

M-3343-CZ.

Mon Coru Villeta.

Renault 5 GTL 2.50

Renault 5 GTL 2.50

pesetas. M-4477-CZ. — Seat 133. — Esperantiza Fernández Muñoz. — Rioja, 27.

800 pesetas. M-5215-CZ. — Ford Fiesta 957 And Project 102. drea Gimeno Blanco. Rioja, 102.

drea Gimeno Blanco. — Rioja,

2.250 pesetas. — Citroën GS. Rio Tajo.

Socorro Rescalvo Toledo.

número 4. — 2.250 pesetas.

M-7040-CZ. — Citroën GS. — Pedro
M-7040-CZ. — Citroën GS. — 2.250

Burgueño Parra. — La Sagra, 7. — 2.250

pesetas.

pesetas.

M-9779-CZ. — Seat 127. — Francisca Diaz Prudencio. — Río Toro, 11.—2.250

M-0365-DB. — Mercedes Benz. — Arluio Alvarez Velasco. — San Valeriano, Aivarez Verasco.

M-1411-DB. — Chrysler 150. — Jesús

Capara de la Ma-

Ruiz Saez. — Nuestra Señora de la Matarena, 4. — 2.250 pesetas. M-5962-DB. — Seat 131. — Carlos Al-Caide García. — Seat 131. — Carros Posetas — Río Turia, 8. — 2.250

M-7165-DB. Seat 127. — Amador San Valeriano, 5. —

250 pesetas.
M-7786-DB. — Land Rover 109.
Avenida Plancisco Avalos García. — Avenida Me-M-8824-DB. For Fiesta L. Caroben Plaza Garrido. — Los Monegros, 18. Plaza Garrido. Los pesetas. M-9830-DB, Seat 127. — Eloy Pé-

la liménez. — Seat 127. — Eloy 1. — Seat 127. — Eloy 1. — Pedroches, 28. — 2.250 M-0509-DC. Simea 1.200 LS.—León

Collado Rodríguez, — Monegros, 24.— M-1582-DC. Seat 132. Albert 30. Rio Guadalquivir, 30. 4800 pesetas.

M-2164-DC. — Avia 3500. — Cirilo Rodera Gli Rodriguez. — Avia 3500. — China da 17 Avenida de Fuenlabra-

M-2553-DC. Citroën Dyane 6. — Jo-Galicia, 2. M. Delgado Hidalgo. — Galicia, 2.

M-3955-DC — Renault 7 TL. — José
al Bueso, — Ampurdan, 8. — 2.250

M-4256-DC — Seat 124. — Francisco M-4256-DC. — Seat 124. — Frances Lipez Muñoz. — Plaza de los Ríos, 9. — M. A875-DC. — Chrysler 150. — Deme-Río Tormes.

Rodriguez Doncel. — Río Tormes. M.9635-DC 2.250 pesetas.

Seat 124. — Felipe Gó-

Mez Caraballo. Seat 124. — Felipe Stational Doctor Men-Garriche, 21. — 2.250 pesetas.

BU-5564-C. Renault 5. — Claudio amanca Carrasco. — Bureba, 11°. —

baetas Pérez. — Seat 131/1430. — Nacional Vallejo Pérez. — Rioja, 51. — 2.250 CO-0965-A. — Seat 600. — Vidal Gon-

Zalez Caballero. — Seat 600. — Vidai — Plaza de la Flor, 2. — CU-10.670. — Renault 8. — Pedro Mo-

Torres Vasco de Gama, 16. Le Pesetas. Le 11.668. Seat 850. — Jerónimo Giamente, 10. Seat 850. — Jeroning Pesetae San Clemente, 10.

Maria Teresa Corral Pineda. — Priorato.
Mayo 323 800 pesetas.

M.490.373 800 pesetas.
Seat 1,500. — Enrique Plaza del Jano Curriel Herrero. — Plaza del

M.500.435. Herrero.

M.500.435. Simca I.000. Simca 1.000. — Jose de la companya d

Mateos San Cristóbal, 18.—4.800

Renault 8. — June 19 Martin. Calderón de la Bar-1.561 2.250 pesetas. Seat

Peñalva Seat 1,500. — Lucio Avenida Menéndez 564,430, 4.800 pesetas. 2 Mont Seat 1.500. — José Me-Montero Rioja, 70. — José Media Montero Rioja, 70. — 4,800

Seat 600-D. — José Ji-Seno Teniente General Mus-

381 245 Pesetas.
Rodrigues Seat 850. — Juan Pedro Avanida del Ejército

Rodriguez Seat 850. — Juan Felin Rodriguez — Avenida del Ejército 800 pe-Modriguez. — Avenida del Ejeren-María de

Desetas. — La Seren.

M. 589,840. — Seat 850. — María del

García González. — Batalla de Bel-Seat 850. — Eladio Ro-Lona Seat 850. — Eladio Ro-Seat 850. — Eladio Ro-Priorato, 44. — 800 Seat 1.500. — José Ji-

ménez Pérez. - Río Nervión, 11. - 4.800 pesetas.

M-643.533. - Seat 600-D. - Rafael Cano García. - Fátima. 7. - 800 pesetas.

M-650.622. - Seat 850. - Juan Antonio Ormeno Garrancho. - Ampurdan, número 18. — 800 pesetas. M-701,345. — Seat 600-D. — Felipe

María Delgado Martín. - San Nicasio, 1. 800 pesetas.

M-704.481. - Mercedes Miguel Sierra Ruiz. — Alcarria, 38. — 4.800 pesetas. M-718.271. — Seat 850. — Basilio Calvo López. - Colonia Collado, 11. - 800 pesetas.

M-752.940. - Seat 600. - Juana Pavón Díaz. — Artico, 11. — 800 pesetas. M-754.100. — Seat 850. — Angel González García. - Avenida de los Castillos, portal 5. - 800 pesetas.

M-762.922. — Renault 6. — Mariano García Sánchez. — Nuestra Señora de las Angustias. — 2.250 pesetas.

M-788.073. - Seat 600-D. - Jesús López Vergel. — Nuestra Señora de las Angustias, 10. — 800 pesetas.

M-796.241. — Seat 1.430. — Alvaro

Rodríguez Fernández. - Batalla de Tra-

falgar, 4. — 2.250 pesetas. M-799.063. — Seat 850. — Rafael Martos Plaza. - Río Manzanares, 25.-2.250

M-872.870. — Seat 850. — Jesús Si-mancas Núñez. — Avenida de la Mancha, número 32. - 800 pesetas.

M-900.155. — Seat 850. — Francisco Javier Moriente Manzano. — Panadés, 30. 800 pesetas.

M-904.307. — Sava, — Juan Expósito Gómez. — Monegros, 28. — 2.800 pe-

M-909.569. - Opel Kadett. - José Luis Blázquez Encinar. — Plaza de Cataluña, número 3. — 2.250 pesetas. M-920.107. — Dodge Dart 3.700.—Luis

Angel García López. - Alpujarras, 28.-6.000 pesetas.

M-936,754. - Seat 850. - Leonoro Saña García. - Río Alberche, 9. - 800 pesetas.

M-947.714. - Seat 124. - Plácido Gallardo Sereno. - Avenida Doctor Martín Vegue, 31. — 2.250 pesetas.

M-958.664. - Renault 4 TL. - Mariano Sánchez Leal. - Río Gallego, 3 .-800 pesetas.

M-6389-C. - Renault 8. - Tomás Pizarro Cruz. - Virgen de Guadalupe, 5. 2.250 pesetas.

M-5086-D. — Seat 124. — José González Gil. — San Andrés, 21. — 2.250

M-0384-F. - Renault 12. - Pedro López Corbacho. - Ampurdan, 11. - 2.250

M-4336-H. - Seat 850. - Juan Ignacio Martín Sánchez. - Parque Viña Grande, 1. — 800 pesetas. M-4725-M. — Renault 8 TS. — José

Joaquín Aliseda Requena. - Pizarro, 25.

2.250 pesetas. M-8717-M. — Simca. — Carlos Rodríguez García. — Moraña, 14. — 2.250 pe-

M-5809-N. - Simca 1.000. - Francisco Reino Expósito. — Nuestra Señora de los Angeles, 6. — 2.250 pesetas. M-5002-O. - Sava J 4. - Agustín Gar-

cía Jáñez. - San José, 18. - 2.800 pe-

M-4795-S. - Seat 1.430. - José Candía Alonso. - Las Bárdenas, 4. - 2,250 pe-

M-9.455-S. - Seat 127. - María del Rosario Burguillo Sánchez. - Avenida de la Libertad, 46. — 2.250 pesetas. M-7857-W. — Seat 132. — Florencio

Moreno Linares. - Francia, 7. - 4.800

M-1500-X. - Seat 850. - Rafael Martín Ibáñez. - Río Jarama, 4. - 800 pe-M-1923-X. - Renault 6. - Jesús Mar-

tínez Dorado. — Avenida Doctor Martin Vegue, 37. — 2.250 pesetas. M-2030-Y. — Simca 1.200. — Leocadio

Alonso-Heredia. — Batalla de Lepanto, número 10. — 2.250 pesetas. M-5308-Y. — Seat 1.430. — Pablo Ramiro de la Rubia. - Priorato, 56.-2.250

pesetas. M-6227-Z. — Avia. — Pablo Midalgo Collantes. - Río Urbión, 5. - 5.600 pe-

M-5831-AB. - Morris Mini. - José

Palomares Crespo. - Antonio Machado, número 3, tercero F. — 2.250 pesetas. M-0784-AG. — Seat 127. — Julián Gar-

cía Jiménez. - Río Jarama, 6. - 2.250

M-6333-AG. - Simca 1.200. - Agustín Gragero Bautista. - Avenida de la Libertad, 58. - 2.250 pesetas.

M-4890-AH. - Renault 4 FSA. - Baldomero Fernández Caballero Romero.-Bureba, 32. — 800 pesetas. M-8048-AJ. — Seat 127. — Luis Julio

Hernández Ondas. - Río Duero, 50.-2.250 pesetas.

M-1310-AK. - Seat 124. - Jesús Querol González. - Río Duero, 47. - 2.250 pesetas.

M-7577-AK. — Seat 124. — Florencio García Sequera. — Rioja, 129. — 2.250

M-8484-AK. - Renault 5. - Luisa Gutiérrez Márquez. - Legazpi, 4. - 2.250 pesetas.

M-6928-AN, - Simca 1.200. - Julio Fernández de Dios. - Teniente Alfonso Durán, 11. - 2.250 pesetas.

M-4952-AP. - Renault 5. - María de la Concepción Calero Bonilla. - Juan Mu-

ñoz, 36. - 2.250 pesetas. M-8464-AS.-Seat 1.430.-Mariano Tobar Andrés.-San Pablo, 1.-4.800 pese-

M-7589-AU. - Seat 124. - Mariano Sacristán Cañas. - Castilla, 24, tercero D. — 2.250 pesetas.

M-7615-BD. - Citroën GS. - Francisco Montoya Alfaro. - Moraña, 24. -2.250 pesetas.

M-7973-BD. - Seat 124-1.430. - Antonio Perales Fuente. - Aragón 11, se-

gundo B. — 2.250 pesetas. M-5419-BF. — Seat 124. — Eduardo Alvarez García. - Calatrava, 18. - 2.250 pesetas.

M-7287-BF. - Renault 7.-Pablo Sánchez López. - Nuestra Señora de Gua-- 2.250 pesetas.

M-9.633-BL. - Seat 127. - Juan Alfonso Martín Guerrero. - Rioja, 66. -2.250 pesetas.

M-7,515-BM. — Citroën. — Manuel Vázquez García. — Plaza de la Inmaculada, 3.—2.250 pesetas.

Años 1979-1980

M-5496-DD. - Renault 4. - José Antonio García Sánchez. - Alemania, 14. 800 pesetas.

M-9342-DJ. - Renault 18 GTS,-Santiago Gómez Manzano. — Plaza de los Mártires, 6. — 2.250 pesetas.

M-1210-DK. - Seat Ritmo 65. - Eladio Chiquero Sánchez. - Avenida Menéndez Pidal, 26.-2.250 pesetas.

M-1273-DK. - Ford Fiesta 1.295. Benito García López. - San Nicolás, 9. 2.250 pesetas. M-3923-DK. - Sanglas 400. - Juan López Ortega. — Avenida de Europa, 3:-1.500 pesetas.

M-4028-DK. - Seat 131. - Ricardo Moreno Montesano. - Alpujarras, 41:-4.800 pesetas.

M-4814-DK. - Renault 5 TSC. - Héctor Eugenio García Vilagrán. - Alpujarras, 6. - 2.250 pesetas.

M-4938-DK. - Renault 5 GTL. - José Antonio Olea Jiménez. - Priorato,

número 121. — 2.250 pesetas. M-5560-DK. — Citroën GS. — Pedro Serna García. - Rioja, 103. - 2.250 pe-

M-6530?DK. — Seat 131-1.430. — José María Almería Yubero.-Priorato, 121.-2.250 pesetas. M-7315-DK. — Citroen GS. — Miguel

Angel de la Lama Tadeo. - Carretera de Alcorcón, 48. - 2.250 pesetas.

M-7603-DK. - Simca 1.200, - Pedro Morales Leganés. - Río Jarama, 10. -2.250 pesetas. M-8462-DK. - Talbot 150. - Julio

Isidoro Bajo Redondo. - Ordóñez, 23. 2.250 pesetas. M-8869-DK. - Ford Fiesta 957.-Pe-

dro Jiménez Jiménez. - Alcarria, 74.-2.250 pesetas. - Renault 18 GTS. M-9222-DK.

Mariano Hernández San Valentín. - Alpujarras, 76. — 2.250 pesetas. M-0059-DL. — Seat 131. — Tomás Vi-

llaescusa Calzado. — Avenida Menéndez Pidal, 42. — 4.800 pesetas. M-0959-DL. — Chrysler 150. — José López Pérez. — Avenida Menéndez Pidal, 32. — 2.250 pesetas.

M-2092-DL. - Avia 1.250.- José Luis García Pérez. - San Nicasio, 25.-5.600 nesetas.

M-2653-DL. - Talbot Simca 1.200: Jesús García Velasco. — Ampurdan, 20. 2.250 pesetas.

M-3125-DL. - Renault 4 F. - Rafael Jiménez Pulido. - Fray Luis de León, 47. 800 pesetas.

M-3140-DL. — Peugeot 504. — Félix Arranz Alvarez. — Ordóñez, 3. — 4.800 M - 3216 - DL. - Citroen Dyane 6-

400. — Lorenzo Pérez Martín.—Alpujarras, 40. - 800 pesetas. M-3240-DL. - Mercedes Benz. - Emi-

lio Moreno García. — Batalla de Brunete, 9. — 5.600 pesetas. M-3409-DL. - Renault 5 GTL. - Mi-

guel Angel Jorge Barriga, - Ampurdan, número 14. — 2.250 pesetas. M-3412-DL. — Renault 4 F. — Angel Padilla Fernández. — Santa Isabel, 10.—

800 pesetas. M-3576-DL. — Talbot 150 LS. — Luis Sexto Salgado. — Bureda 9. — 2.250 pe-

M-3991-DL. - Citroën 2 CV. - Consuelo Pérez Delgado. - Tirso de Molina,

número 6. — 800 pesetas. M-4965-DL. - Barreiros Tempo. - Bernabé Mingo González. - Avenida Me-

néndez Pidal, 25. — 10.000 pesetas. M-5973-DL. — Mercedes Benz 220-D. Andrés González García Caro. — Nuestra

Señora de las Angustias, 16. - 4.600 pe-M-6179-DL. - Avia. - José Luis Ho-

mero García. - Colonia Arroyo Butarque, 6. — 8.000 pesetas: M-7794-DL. — Talbot 150. — Faustino

Sanz Monedero. - Bureba, 42. - 2.250 pesetas. M-8628-DL. - Renault 18 GTS,-Gonzalo Herranz Aparicio. - Alpujarras, 2.,

2.250 pesetas. M-9648-DL. - Citroën Dyane 6.-Rosa María Rodán Herrero. - Rioja, 138.

800 pesetas. M-9786-DL. - Renault 18 GTS. - Rosa María José Montero Gallego. — Avenida Menéndez Pidal, 19. - 2.250 pe-

M-0092-DM. - Talbot 1.200 LS. -Antonio Lorca Martínez. - San Nicolás, número 5. - 2.250 pesetas.

M-0336-DM. - Talbot 1.200 GTS. Ernesto Olmedo Alcón. - Ampurdan,

número 28. — 2.250 pesetas, M-1542-DM. — Renault 4 FS. — Juan Francisco Calvo Romero. - Priorato, 44. 800 pesetas.

M-1633-DM. - Seat Ritmo 75. - José Manuel Almorcha García Galindo,-Rioja, 19. — 2.250 pesetas. M-2929-DM. — Seat 131-1.600.—Fran-

cisco Sedano García. - Avenida de la Mancha, 38. — 2.250 pesetas. M-3509-DM. — Renault 18. — José

Ramón Baldo Silva. - Gobernador, 6. 2.250 pesetas. Leganés, 24 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(O.-38.350)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1980, aprobó la ordenanza municipal de circulación de Leganés.

(G. C.-10.498)

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, a cuyo efecto el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Régimen Interior de Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Leganés, 23 de octubre de 1980.-El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.-10.493)

LAS ROZAS DE MADRID

Por el presente se requiere a todas las personas u empresas cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en plazo de diez días, a contar al siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia, se personen en Depositaría de este Ayuntamiento (Recaudación), de lunes a viernes y de nueve a trece horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación expedida y referida al pago de impuesto por el concepto de publicidad visible desde la vía pública correspondiente a los ejercicios económicos 1979, 1978, 1977, 1976 y 1975, advirtiéndose de que transcurrido dicho plazo se tendrá aquélla como notificada, comenzando entonces aquélla a contar, tanto el plazo de quince días para la utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para el ingreso de las respectivas cantidades.

Relación de contribuyentes deudores a la Hacienda Municipal por el concepto de publicidad en la vía pública y que han resultado desconocidos para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

Ejercicio 1979

- Conjunto Residencial el Reloi.
- Martín Valero Oliva.
- Lux.
- Carpintería Metálica.
- Mactor Publicidad. Bar El Chato.
- Carnicería Las Matas.
- Bar La Cantina,

Ejercicio 1978

- Bar La Cantina.
- Carnicería Last Matas. Mactor Publicidad.
- Carpintería Metálica.
- Martin Valero Olivia.

Ejercicio 1977

- Carmelo Carazo Palacios.
- Bar Jaime Rodríguez.
- Carpintería Metálica.
- Mactor Publicidad.
- Carnicería Las Matas.
- Francisco Bravo.
- Luisa Pan García Pelayos.

Ejercicio 1976

- Peluquería Angel Zarzuelo.
- Promasa. Martín Valero.
- Eurovosa Rentas.
- Fernando Simón Cuellas.

Ejercicio 1975

- Quioscos del Río.
- Neumáticos General.
- Villafranca del Castillo.
- Fabacalera, S. A.
- Urbanización Pino Sol. Eurovosa Rentas.
- Muebles La Fama.
- Conjunto Residencial Parque Azul. Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
 - (G. C.-10.492) (O.-38.345)

NAVAS DEL REY

Cuenta general del Presupuesto ordinario 1979

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifies-to la cuenta general del Presupuesto ordinario 1979, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Adminis-trativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Navas del Rey, a 28 de octubre de 1980.-El Presidente (Firmado).

(G. C.-10,494) (0, -38, 346)

ZARZALEJO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, técnico-facultativas y especial de condiciones técnico-facultativas, que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de maderas (150 pinos Pinaster) del monte número 36 del catálogo, denominado "Dehesa de Navalquejigo", de estos propios, quedan expuestos al público dichos documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados. Zarzalejo, a 22 de octubre de 1980.

El Alcalde, Manuel Fernández. (0.-38.351)(G. C.-10.499)

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta pública para arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y barrios que componen la misma, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Gontratación de 9 de eneço de 1953, pudiéndose presentar reclamaciones duran-

te'el plazo de ocho días hábiles. Zarzalejo, a 22 de octubre de 1980.— El Alcalde, Manuel Fernández. (G. C.-10.500)

ALCOBENDAS

(0.-38.352)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1980, acordó someter a información pública la aprobación provisional del Plan Parcial de La Zaporra, promovido por don Joaquín Pérez Adsuar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a la publicación en el último de los medios de comunicación legalmente establecidos, se podrán presentar cuantas alegaciones se estimen procedentes.

El expediente estará a disposición de cuantos deseen consultarlo, en el mismo plazo, en el Ayuntamiento de Alcobendas, departamento de urbanismo, cuarta planta, en horas laborables.

Alcobendas, a 29 de octubre de 1980. El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.-10.501) (O.-38.353)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policia urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado la licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

"Toarsa, S. A.", taller de artes gráficas y encuadernación en Camino de la Industria, s/n. Expte. 1.040.

Comunidad de Propietarios Camino Nuevo, depósito de gas propano de 10 metros cúbicos en Camino Nuevo, número 28, parcela 21. Expte. 1.062.

Eugenio Muñiz Hevia, depósito de gas propaño de 2.450 litros en Camino de la Huerta, número 42. La Moraleja. Expediente 1.067.

"Desigran, S. L." almacén y oficinas de fumigantes y material de tratamiento para su actividad en la calle Guzmán el Bueno, sin número. Expte. 1.068.

Senén Fernández Rodríguez, taller reparación, radios, vehículos sin CV. en la calle Angel Baena Gómez, número 4. Expediente 1.066.

"Kampeon Business, S. A.", venta menor de pescado y mariscos en la calle Velarde, número 3. Expediente 1.063.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 22 de enero de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-10.584) (0.-38.404)

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1980, aprobó los Estatutos del Patronato Municipal de Asistencia Psicopedagógica.

Y dando cumplimiento al artículo 109 de la ley de Régimen Local, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, encontrándose el expediente expuesto al público en las oficinas de Secretaría General, en horas de nueve a trece, para que toda persona interesada pueda formular las reclamaciones que estime convenientes.

Alcobendas, 24 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-10.588) (O.-38.408)

GETAFE 293 80.—Por doña Araceli Lozoyo Barquita se ha solicitado imprenta papelería, con emplazamiento en calle Bélgica, número 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, à fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 28 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-10.502) (0.-38.354)

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, el proyecto de Presupuesto extraordinario de nueva ampliación de la Casa Consistorial, adquisición de terrenos y otros con operación de crédito, por un importe de 195.270.571 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público, durante el período de quince días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Haciendose saber que durante el expresado período de exposición puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas que señala el artículo 684. del mismo Cuerpo Legal.

Getafe, 24 de octubre de 1980. - El Alcalde (Firmado).

(G. C.-10.578) (0.-38.398)

MANZANARES EL REAL

Doña Micaela Sánchez García solicita autorización para instalar una boutique en calle Real, número, 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Manzanares el Real, a 28 de octubre de 1980.-El Alcalde, L. Alvarez. (G. C.-10.503) (O.-38,355)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Autoferbar, S. A." y en su representación Pedro Fernández, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C de 10,000 litros, en la carretera de Burgos, kilómetro 17,800.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de octubre de 1980.- El Alcalde (Firmado). (G: C.-10.504) (0.-38.356)

FUENLABRADA

Se expone al público durante el plazo de quince días laulles el expediente de Contribuciones especiales de la avenida de las Regiones, calle Málaga, segunda y tercera fase, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados, las cuales pueden formularse en estas oficinas municipales.

Fuenlabrada, 23 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-10.505) (O.-38.357)

SOTO DEL REAL

Doña María Luciana Martín Esteban ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a bodega, en el local número 7 de "Los Morales", de esta Villa.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre a información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren de algún modo afectadas por esta actividad, puedan hacer las observaciones y recla-

maciones pertinentes, dentro del plazo expresado en la Secretaria municipal. Soto del Real, 28 de octubre de 1980.

(O.-38.358) El Alcalde (Firmado). (G. C.-10,506).

ALCALA DE HENARES

Don Pedro Rico Rodríguez solicita la cencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación, en callo Companyo en calle Coruña, 13.

Lo que en cumplimiento de lo estable. cido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrocas en control de la contr peligrosas se hace público, para que que nes pudieros nes pudieran resultar afectados de algun modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días diez dias, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la provincia.

Alcala de Henares, a 27 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(O.—38.359) (G. C.-10.507)

Don Francisco Poblador Pacheco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de l de la actividad de peluquería en edificio Alcasol-Alcata Alcasol-Alcatorre, local 1, portal 6, blo-que 1, calle Río Manzanares.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molycomes y vidades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quie-nes pudieras nes pudieran resultar afectados de algún modo por la modo por la mencionada actividad que se pretenda i se pretende instalar, puedan formular las observaciones observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la provincia.

Alcalá de Henares, a 27 de octubre de

1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.508)

Doña María del Pilar Abad Díaz soli-ta licencia cita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de l de la actividad de peluquería de señoras en San Astrono en San Asturio Serrano, 8, bajo C. Lo que en cumplimiento de lo estable-do en la nico

cido en la vigente legislación sobre actividades molerte vidades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que algún nes pudieran nes pudieran resultar afectados de algún modo por la modo por la mencionada actividad que se pretende incommenda actividad las se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo del diez días, a contar de inserción del diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la provincia.

Alcala de Henares, a 27 de octubre de

1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10,509)

Conforme a lo preceptuado en la base tercera de la convocatoria para proveci en propiedad en propiedad una plaza de ayudante de Obras Pública Obras Públicas o ingeniero tecnico de precha rama, de este Ayuntamiento, la presidencia de sidencia de este Ayuntamiento, la risidencia de esta Corporación ha aprobado, provisionalmente, la lista de aspiral tes, y que es la significación de aspiral. tes, y que es la siguiente:

Admitidos

- 1. Almaraz Rivera, Antonio. Alonso Díaz, Luis Felipe.
- Alonso Santos, Fernando, Alvarez, González, José Esteban Alvarez Lugris, Adolfo.
- Alvaro Alfonso, Juan Francisco, Amores Sangar Amores Sangrós, Angel.
- Angulo Pellegero, Fernando. Arranz Calvo, Roberto. Arrieta Carrillo, Tomás.
- 10. Avilés López, César. Barahona Estebaranz, Manuel Berastegui Portal, Berardo.
- Bermúdez Martin, Fernando. Boira Laguna, José Antonio.
- Bonet Izquierdo, Carlos. Cabrera Herrero, Basilio, 16. 17.
- Cabrero Ortega, José Luis. Cajigas Delgado, Alfonso.
- Camargo Muñoz, Juan Antonio. Cano Rivera, Pompeyo.
- Carreño Díaz, Pedro. Collado Sáiz, Manuel. Cremades Moreno, Tomás
 - Crespo Hualda, Marcos. Cruz Medrano, Fernando.
- Chulia Barrachina, Salvador. Esteban García, Manuel. 26.

Esteban Vedía, Francisco. Fernando Morales, Juan Antonio. Fey Chana, Julio Joaquín. Finque Jiménez, Francisco Juan. García Aguinaco, Gustavo. Garcia de la Calle, José Luis. García Dávila, Fernando. García Robles, Ricardo. García-Manso Duperier, Francisco lavier. Gómez Durán, Juan José. Gómez Valenzuela, Juan Antonio. González Garcés, Modesto. Hernández López, Alfredo Jesús. Hernández Moya, Adolfo. Hontoria García, Ernesto. Lahoz Laudo, Serapio. Lozano Casado, Cayetano. Lucas Gutiérrez, Antonio de. Martin Oter, Antonio. Martin Perales, Fernando. Martinez Verano, Francisco. Mena Gómez, Juan José. Merino de la Mata, Juan Miguel. Moraleja Alonso, Marino. Morales Carrasco, José. Morcuende Fariñas, Manuel. Moro Barreñada, Luis Miguel. Ortega Delgado, Antonio. Peña Manjón, Joaquín. Pérez García, Simón. Pérez González, Ildefonso. Pinilla Martín de Loeches, José 61 Quiles Fábrega, Bernabé. Riva Francos, Juan Aptonio de la. Rivera de Soto, Julio. Rodrigo Izquierdo, Luis. Romero García, Luis. Ruiz de Azua y Antón, Juan Ig-Sáinz Sáenz, Jesús.

Tejedor Hernando, Gonzalo. Trullas Figueras, Federico. Martinez Arocena, Ramón, por no poel título exigido, aparatado c), base tegunda. Lo que se hace público a efectos de re-

Sanmartin Quiroga, Regino.

Sánchez García, José Carlos.

Sánchez Garcia, José. Sancho Sánchez, José María.

Sánchez García, Emilio.

Solis Camba, Joaquín.

danaciones, en su caso, en el plazo de nince dias, en su caso, en el piazo cera de la conforme dispone la base tercera de la convocatoria.

Alcala de Henares, 31 de octubre de El Alcalde (Firmado). (C. C.—10.555)

(O.-38.379)

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la agosto provincia en el BOLETIN OFICIAL de da 1980 número 202, de 27 de agosto de 1980 número 202, de 27 de agosto de 1980 y en el "Boletín Oficial del Esde dicho años, la lista provisional de adnumero 219, de 11 de septiembre hilidos y excluídos en el concurso para en propiedad la plaza de Oficial de este Ayuntamiento y no handose este Ayuntamiento y no cumplimi de cumplimi de cido reclamación alguna, cumplimiento de lo establecido en la septima de la convocatoria, en rela-General para ingreso en la Adminis-lista de admitidos y excluídos con el artículo quinto del Reglamenpresente lista de admitidos y excluídos es el concurso referido.

Don José María García Ramos.

bon Manuel Aunión Segador.

Asimisma Asimismo y en cumplimiento de lo eslecido en la base octava de la conlocatoria referida y del artículo sexto del chioria referida y del artículo sexto de chioria legal citado, se publica el Tribunal de con-Chificador de los aspirantes a este concurso que estará compuesto de: Presidente titular: Don José Aranda

Alcalde-Presidente de este ilus-Ayuntamiento.

Presidente Suplente: Don Jesús Salva-or Bedmar, Teniente de Alcalde de este Joseph Ayuntamiento.

Ocal titular represente de la Abogacia Estado Estado: Don Antonio Sempere de edez Posada.

ocal suplente: Don Juan García Gon-Vocal titular representante del Profelogio Oficial del Estado: Don José An-Carro Martinez.

Vocal suplente: Don Manuel Domín-

guez Alonso. Vocal titular representante de la Dirección General de Administración Local: Don Francisco Borrajo Porta.

Vocal suplente: Don Emilio Viciana

Rodríguez. Vocal titular y Secretario titular del Tribunal: Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de este ilustrísimo

Ayuntamiento. Vocal suplente y Secretario suplente: Don Rómolo Segura Romano, Técnico de Administración General de este ilustrísimo

Ayuntamiento. El Tribunal calificador, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, se reunirá al menos un mes después de la última publicación de su composición, en los correspondientes "Boletines Oficiales"

Alcorcón, a 1 de noviembre de 1980.-El Alcalde (Firmado),

(G. C.-10.554) (O.-38.378)

PINTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el dia 20 de octubre de 1980.

Se celebra, con la asistencia de don Carlos Penit Rodríguez, los señores Concejales Martínez Fernández, González Ontaneda, Martín Santos y García Vaquerizo, y el Secretario de la Corporación don Vicente García Villaverde.

Asuntos:

1. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de octubre de 1980.

2. Se aprueba el gasto para la compra de extintores para los colegios nacionales y Ayuntamiento.

3. Se rectifican los datos en titularidades de sepulturas solicitadas.

4. Se autoriza la entrada de carruajes solicitada por don Aurelio Claramunt. 4.2. Se suscribe convenio con "Cirsa" para desratización de vertedero.

4.3. Se aprueba la propuesta del señor Concejal Delegado de Obras relativa a la contratación con la empresa "Selsa" para limpieza de red de saneamiento.

4.4. Se autoriza la realización de colector provisional en la calle Infanta Isabel.

5. Se informan favorablemente los expedientes de aperturas con actividades molestas presentadas.

6. Se accede a la devolución de fianza provisional solicitada por "Iberduero, Sociedad Anónima".

6.2. Se aprueba la relación de facturas presentadas.

Urgencia.

1. Se acuerda cubrir el suelo de la oficina técnica con pavimento sintético. aprobando el indicado gasto.

2. Se concede licencia de apertura y funcionamiento a la empresa "Citroën Hispania".

Se acepta la cesión de las parcelas de "Egido, S. A.", autorizando la segregación de éstas.

Pinto, a 27 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(O.-38.381) (G. C.-10.558)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA Don José Martín de la Puente, Secretario, del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid).

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 14 de octubre de 1980, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asignaciones y compensaciones a los miembros de la Corporación

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se acordó por unanimidad:

Primero. Fijar las siguientes asignaciones a los miembros de la Corporación, para el año actual: un 35 por 100 de la cantidad a abonar por tal concepto al senor Alcalde-Presidente, un 15 por 100 al Teniente de Alcalde y el 50 por 100 restante a distribuir entre los otros cinco Concejales de la Corporación, es decir, un 10 por 100 a cada uno. Como la cantidad a repartir asciende a 410.000 pesetas (5 por 100 del total de Presupuesto de Gastos), corresponde: Al señor Alcalde, 143.500 pesetas anuales; al Teniente de Alcalde, 51.500 pesetas anuales, y a cada uno de los restantes Concejales,

41.000 pesetas anuales a cada uno de ellos.

Segundo. Que tal retribución se perciba por mensualidades (doce al año) v con carácter retroactivo en cuanto a las del año actual, desde 1.º de enero, hasta que se acuerde expresamente su modificación.

Tercero. Que estas cantidades no comprenden las que le correspondan, según las bases del Presupuesto, en concepto de dietas y gastosade locomoción cuando realicen desplazamientos fuera del término municipal.

Cuarto. Que se publique extracto de este acuerdo en el Boletin Oficial de la provincia.

Asignaciones año 1979.

Por unanimidad se acuerda que la cantidad a abonar a los distintos miembros de la Corporación en el pasado año 1979 se realice en los mismos porcentajes que para el presente año, pero con efectos dsde 1.º de julio de 1979, por lo que las cantidades a abonar por asignaciones a miembros de la Corporación en dicho año son: 5 por 100 del Presupuesto: 240.000 pesetas; medio año: 140.000 pesetas. Cantidades a abonar: Alcalde-Presidente, pesetas 49.000; Teniente-Alcalde, 21.000 pesetas; Concejales, 14.000 pesetas a cada uno; en total los cinco Concejales; 70.000 pesetas. Dichas cantidades corresponden al 2.º semestre de 1979 y para el pago de las mismas se acuerda se habilite el crédito suficiente en la correspondiente partida del Presupuesto.

Y para que conste y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Santa María de la Alameda, a 25 de octubre de 1980.-Visto bueno: El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.559) (O

(0, -38.382)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de don Miguel Berruezo Hernández, en representación de "Campsa" se ha solicitado licencia para ampliar el tancaje a 20.000 litros en el A. S. 4.141 de Miraflores de la Sierra, calle Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 28 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-10.561) (O.-38.383)

ROBREGORDO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaria del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de 15.800 pesetas, a las doce horas.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Robregordo, 23 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-10.562) (0.-38.384)

ALGETE

Modificaciones de crédito

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 10 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Algete, a 27 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-10.564) (O.-38.386)

MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas que luego se dirán, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admiten proposiciones para optar a la misma, con arreglo al citado pliego.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica

para la celebración de la subasta. Subasta de pastos de la "Dehesa Bo-yal", por el tipo de 22.000 pesetas, a las

doce horas. Subasta de pastos de la "Dehesilla", por el tipo de 11.900 pesetas, a las doce treinta horas.

Subasta de pastos de "Prado Valladar", por el tipo de 5.900 pesetas, a las trece

Subasta de pastos de "La Umbria", por el tipo de 3.300 pesetas, a las trece trein-

Si estas subastas quedaran desiertas se celebrarán por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, también hábiles, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Montejo de la Sierra, a 30 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(O.-38.397) (G. C.-10.577)

CABANILLAS DE LA SIERRA

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Avuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683. y confome a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continua-

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cabanillas de la Sierra, a 31 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-10.580) (O.-38.400)

LA HIRUELA

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta que luego se dirá, se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaria de este Ayuntamiento, se admiten proposiciones para optar a la misma. con arreglo al citado pliego.

La apertura de plicas se verificará el día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boval", por el tipo de 10.200 pesetas, a las doce horas.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, también hábiles, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

La Hiruela, a 30 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-10.581)

1

(O.-38.401)

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

1. CAPITULOS DE INGRESOS - Cuenta	Previsión		Previsión	Denot		n Bata	E
A B	inicial D	Modificación	actual	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	de ei
, and a second s	D	+ —E	F = D + -E	G	Н	I = G - H	
ıltas 0	336.460.787		336.460.787	336.460.787	100 100 200	228.338.425	_ 441
puestos directos	672.978.862		672.978.862	231.262.785	108.122.362 90.058.596	141.209.189	- 44 -
puestos indirectos 2	56.041.426		56.041.426	52.264.295	10.104.595	42.159.700	-
sás y otros ingresos 3	277.650.813		277.650.813	124.677.125	58.230.073	66.447.052	- 15 - 9
ansferencias corrientes	199.537.564	Allow Manager Land	199.537.564	105.224.997	105.224.997	00.117.00	- 9
ajenación de inversiones reales 6	5.119.804		5.119.804	4.485.196	4.485.196		
ansferencias capital	-					7 31 137	
riación de activos financieros	1.753.598		7 757 500	-			
riación de pasivos financieros 9	500	YE WILL	1.753.598	889.782	105.271	784.511	1 X
Totales ingresos	1.549.543.354		1.549.543.354	855.264.967	376.326.090	478.938.877	- 69
CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P				0-2:201:507	370.320.090	476.550.04	
2. CAPITULOS DE GASTOS	Previsión	1	Previsión	Obligaciones	Pagos	Pendiente	de ei
Sarrioso DE GASTOS	inicial	Modificación	actual	liquidadas	líquidos	de pago	de o
sultas 0	289.823.203		200 022 202			The second second	77
muneraciones del personal 1	473.941.271	Dally Miles	289.823.203 473.941.271	289.823.203	64.268.400	225.554.803	- 26 - 21
mpra de bienes corrientes y de servicios. 2	342.052.733	- 8.663.040	333.389.693	212.341.195	208.845.092	3.496.103	- 41
ereses 3	45.967.357	5.005.010	45.967.357	119.280.013 9.141.789	76.453.902	42.826.111	_ 3
ansferencias corrientes 4	12.380:000	1	12.380.000	9.141.789	9.141.789		
versiones reales 6	174.500.000	8.663.040	183.163.040	3.749.054	475.054	3.274.000	- 17 - 14
ansferencias de capital 7	149.009.377	ment action	149.009.377	1.694.517	1.694.517	3.27	
riación de activos financieros 8	3.000.000	-	3.000.000	1.059.706	1.059.706		- 1
riación de pasivos financieros 9	12.231.829	Sales Total	12.231.829	3.459.176	3.459.176		TO
Totales gastos	1.502.905.770	100	1.502.905.770	640.548.653	365.397.636	275.151.017	_ 86
2 CITILACION EGOVONO.	0.00		DI A WAR		Movimiento	Deudores	E de e
3. SITUACION ECONOMICA	- Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	de fondos	acreedores	dec
Totales ingresos	1.549 542 254		1 540 540 550			A TOTAL SE	- 694
Totales gastos	1.502.905.770		1.549.543.354	855.264.967	376.326.090	478.938.877	- 69 86
Diferencias			1.502.905.770	640.548.653	365.397.636	275.151.017	16
Districted in in the second	46.637.584		46.637.584	214.716.314	10.928.454	203.787.860	
		3 4 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6					
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de PRESUPUES			ente de la Corpor			(Firmado).	M
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de PRESUPUES	Previsión	ESPE	CIAL Previsión		URB		M
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de PRESUPUES 1. CAPITULOS DE INGRESOS Cuenta	Previsión inicial	ESPE Modificación	CIAL Previsión actual	DE		ANIS Pendiente de cobro	M
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de PRESUPUES 1. CAPITULOS DE INGRESOS Cuenta B	Previsión	ESPE	CIAL Previsión	Derechos	URB Recaudación	ANIS Pendiente	M
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de la CAPITULOS DE INGRESOS Cuenta Besultas	Previsión inicial	ESPE Modificación	CIAL Previsión actual	Derechos liquidados	URB Recaudación líquida	ANIS Pendiente de cobro	M
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la co	Previsión inicial	ESPE Modificación	CIAL Previsión actual	Derechos liquidados	URB Recaudación líquida	ANIS Pendiente de cobro	Es de ei
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de la Compunidad	Previsión inicial	ESPE Modificación	CIAL Previsión actual	Derechos liquidados	URB Recaudación líquida	ANIS Pendiente de cobro	Es de ei
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del	Previsión inicial	ESPE Modificación	CIAL Previsión actual	Derechos liquidados	URB Recaudación líquida	ANIS Pendiente de cobro	Es de el
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de la composición del composición de la comp	Previsión inicial D	ESPE Modificación	Previsión actual F = D + -E	Derechos liquidados	URB Recaudación líquida	ANIS Pendiente de cobro	Es de ei
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de la composición del composición de la composición del composición de la compos	Previsión inicial D	ESPE Modificación	Previsión actual F = D + -E	Derechos liquidados	URB Recaudación líquida	ANIS Pendiente de cobro	Es de el J =
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de la compressión de la co	Previsión inicial D	ESPE Modificación	Previsión actual F = D + -E	Derechos liquidados	URB Recaudación líquida	Pendiente de cobro I = G - H	Es de ei
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de la composición de inversiones reales de octubre de la composición de inversiones reales de octubre d	Previsión inicial D	ESPE Modificación	Previsión actual F = D + -E	Derechos liquidados	URB Recaudación líquida	Pendiente de cobro I = G - H	Es de ei
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de la composición de activos financieros a 2 de octubre de la composición	Previsión inicial D	ESPE Modificación	Previsión actual F = D + -E	Derechos liquidados G	URB Recaudación líquida H	Pendiente de cobro I = G - H	Es de el
PRESUPUES 1. CAPITULOS DE INGRESOS Cuenta A B esultas	Previsión inicial D	ESPE Modificación	Previsión actual F = D + -E	Derechos liquidados G	URB Recaudación líquida H	Pendiente de cobro I = G - H	Es de el
(G. C.—10.195) Móstoles, a 2 de octubre de la composición de activos financieros a 2 d	Previsión inicial D	ESPE Modificación	Previsión actual F = D + -E	Derechos liquidados G	URB Recaudación líquida H	Pendiente de cobro I = G - H	Es de ei J = 147
PRESUPUES 1. CAPITULOS DE INGRESOS Cuenta A B esultas 0 ripuestos directos 1 ripuestos indirectos 2 usas y otros ingresos 3 ransferencias corrientes 4 gresos patrimoniales 5 rajenación de inversiones reales 6 ransferencias capital 7 riración de activos financieros 8 riración de pasivos financieros 9	Previsión inicial D	Modificación +E	Previsión actual F = D + -E 10.010.000 - 149.009.377	Derechos liquidados G	Recaudación líquida H	Pendiente de cobro I = G - H	(O3 MI Es de ei J = 10 - 147 - 157 Es de ei

2. CAPITULOS DE GASTOS	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estad de ejecu
Totales ingresos	159.019.377		159.019.377	1.694.587	1.694.587	40.4	
najenación de inversiones reales 6 ransferencias capital	149.009.377	E	149.009.377	1.694.587	1.694.587		-147.31 -157.32

Resultas 0		100		In the second			
Remuneraciones del personal	The same of the same of	-		至		Yes III	200
Compra de bienes corrientes y de servicios. 2							
Intereses 3	-	-		AND DO			- 1860
Transferencias corrientes 4		-		OLF THE STATE	1	THE PARTY OF	157.324.860
Inversiones reales	159.019.377	-	159.019.377	1.694.587	1.694.587		
Transferencias de capital							A STATE OF THE PARTY OF
Variación de pasivos financieros 9		-	THE RESERVE	4			
pastos infancieros 9							224.860
Totales west-							_ 157.35

100	Sand	159.019.377		159.019.377	1.694.587	1.694.587		Estado
	3. SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	de ejecucion
	Totales ingresos	159.019.377		159.019.377 159.019.377	1.694.587 1.694.587	1.694.587 1.694.587		$-\frac{157.324.860}{157.324.860}$
	Diferencias	The state of the s	-	THE PERSON NAMED IN	The second of the second			

Magistraturas de Trabajo DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente re-Barado en esta Magistratura de Trabajo ton el número 435 de 1980, a instancia José Manuel Jesús Torga González, dia de Mateu & Mateu, S. A.", en el dia de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, os siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya telación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan Magistratura de Trabajo de Gijón nú-

Exhorto números 435-36 de 1980. En relación con la comunicación de Magistratura, cuya referencia se reefia en la parte superior de este escrito. par la parte superior de este con la cual se me nombra Perito-tasador para que la avalúo Maria que me desplace y efectúe el avalúo de los hieme desplace y efectúe el avalúo de los bienes embargados a "Mateu & Malivar nome con domicilio en calle Bonumero 20, y calle Senda Galiana, nimero, Coslada (Madrid), en cumnimiento del mismo me he desplazado virtud. os referidos domicilios y, en su virtud. ne examinado los mismos y en consecaminado los mismos y en canción: Despacho señor Romero:

Un acondicionador de aire, includers, en buen estado, 16.000 pese-

Un armario de madera de dos puer-de 150 de 1,58 por 1,35 por 0,40, aproxide 1,58 por 1,35 por 0,70, 2,30, en buen estado, 8,500 pesetas.

Un armario de madera con puertas deras 0.50 por 0.45, orrederas, de 1,15 por 0,59 por 0,45, proximado de 1,15 por 0,59 por 0,000 peaproximado, en buen estado, 10.000 pe-

Una mesa de despacho, de made-Una mesa de despacho, de made jones y madura metálica, con varios ca-Jones y en buen estado, 16.000 pesetas.

Juan mesa auxiliar de madera con auxiliar de madera con occupanto de consecucion de c Una mesa auxiliar de madera postado, 6.000 estado, 6.000 aproximado, en buen estado, 6.000

Una mesa de madera, de oficina. de 1.30, 3.000 pesetas.

Un sillón metálico giratorio, con ses tanico metálico giratorio, con buen esoedas, tapizado en tela gris, en buen es-

Dos sillas metálicas tapizadas en modelo metálicas tapizadas en estado. 1,000 peset Confidente, en buen estado.

Cinco sillones metálicos tapizado. 10. Nues estado, 15.000 pesetas. Cinco sillones metálicos tapizados Nueve sillas metálicas con ruedado, 22,500 tela color gris, en buen es-Total: 105.000 pesetas.

Despacho señor Delgado:

Un acondicionador de aire, mar-le ders, en buen estado, 16.000 pe-

de 1,80 por 0,75 por 0,45 metros. aproximado, 6.000 pesetas.

Un armario metálico de 0,97 por 0.45 en por 0,45 metros, aproximado, en estado, 4.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de despacho. cajones mesas metálicas de despacto.
nos alos lados, de 1,50 por 0,70 per 1,50 per 1 aproximado, en buen estado, pe-

Una mesa de madera, redonda, de diámetro, en buen estado, 7.500

Un sillón metálico tapizado en temodelo Confidente, en buen estado.

Cuatro sillas metálicas tapizadas pos pos correbespace.

Indicate the properties of the propert

Despacho señor Millán: Un acondicionador de aire, mar-[Crolls, acondicionador de aire, mar-[2,500] modelo 250-M, funcionan-12.500 pesetas.

21. Dos armarios metálicos de dos puertas, de 1,80 por 0,75 por 0,45 metros, en buen estado, 11.000 pesetas.

22. Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica y cajones a los lados, de 1,50 metros, en buen estado, pesetas 3,000.

23. Una mesa metálica, auxiliar, de 0,77 por 0,45 metros, aproximado, en buen estado, 2.000 pesetas.

24. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en skay negro con asiento en tela color gris, en buen estado, 3.000 pesetas.

25. Dos sillones metálicos tapizados en tela gris, modelo Confidente, en buen estado, 4.000 pesetas.

Total: '35.500 pesetas.

Sala de juntas:

26. Un armario de madera, bajo, de 3,25 por 0,85 por 0,60, aproximado, de puertas correderas, con frigorífico marca "Ignis" incorporado, en buen estado, pesetas 32.000.

27.. Un acondicionador de aire, mar-"Fedders", en buen estado, 14.000

28. Una mesa auxiliar de máquina de escribir, de 0,50 por 0,50, 2.000 pesetas. 29. Una mesa auxiliar con armadura

metálica y tablero de madera en blanco, 3.000 pesetas.

30. Un perchero de pie metálico, cromado, de varios brazos, marca "Penta", en buen estado, 7.000 pesetas.

31. Ocho sillones metálicos tapizados en skay, en buen estado, 16.000 pesetas. 32. Un tablero de apuntes, 500 pese-

Total: 74,500 pesetas.

Dirección general:

33. Un acondicionador de aire, marca "Fedders", 15.000 pesetas.

34. Un armario de madera, de 2,40 por 0,85 por 0,45, aproximado, en buen estado, 11.000 pesetas.

35. Un armario de madera, de 2,10 por 0,65 por 0,45, aproximado, en buen estado, 8.500 pesetas.

36. Una mesa de madera, redonda, de 1,30 metros de diámetro, en buen estado. 12.000 pesetas.

37. Una mesa de madera, ovalada, de 3 por 1,70, aproximado, en perfecto estado, 35.000 pesetas.

38. Una puerta de madera, plegable, de 4,30 por 2,25 metros, aproximado, en perfecto estado, 40.000 pesetas.

39. Una mesa de despacho en madera, moderna, de 2 por 0,90 metros, aproximado, en perfecto estado, 11.000 pesetas.

40. Un sillón de despacho en madera, tapizado en polipiel, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

41. Dos sillones de madera a juego con el anterior, con el mismo tapizado, modelo Confidente, 14.000 pesetas.

42. Cuatro sillas de madera tapizadas en skay, en buen estado, 4.000 pesetas. 43. Nueve sillones, modelo Confiden-

te, tapizados en skay, 13.500 pesetas. Total: 172,000 pesetas.

Caja central (administración).

Despacho señor Cañas:

44. Un acondicionador de aire, mar-"Fedders", 12.500 pesetas.

45. Tres armarios metálicos, distintas medidas, en buen estado, 15,000 pe-

Tres armarios metálicos, de 0,97 por 0.85 por 0.45, aproximado, 9.000 pesetas.

Un carro porta-máquinas, 1.500 pesetas. 48. Dos ceniceros modernos, de pie,

3.000 pesetas. 49. Cuatro mesas metálicas de ofici-

na, de distintas medidas y formas, en buen estado, 12.000 pesetas. 50. Una máquina de escribir eléctrica,

marca "Facit", número 463.492, en buen estado, 32.000 pesetas. 51. Una máquina de calcular, marca

"Canon", modelo P-1014, número 833.987, en buen estado, 22.000 pesetas. 52. Un radiador marca "Garza", fun-

cionando, 4.000 pesetas. 53. Un sillón metálico giratorio, ta-

pizado en tela, 3.000 pesetas. 54. Cinco sillones metálicos tapizados en tela, modelo Confidente, en buen es-

tado, 10.000 pesetas. 55. Una silla metalica giratoria, tapizada en tela, 2.000 pesetas.

"Canon", modelo Ras, número 12-F-52,

16.000 pesetas.

93. Un perchero de pie, metálico, cromado, 7.500 pesetas.

pizadas en tela, 4.000 pesetas.

Administración.

Despacho señor Ayala:

56. Una silla metálica tapizada, modelo Standard, 750 pesetas.

57. Una vitrina con puertas de corredera, de 1 por 0,50 por 0,45 metros, aproximado, 10.000 pesetas.

Total: 136.750 pesetas.

Despacho señor Tapia:

58. Un armario metálico, de 2 por 1 por 0,45, aproximado, 6.000 pesetas.

59. Una mesa metálica de despacho. con cajones, de 1,50 por 0,75, en buen estado, 3.000 pesetas.

60. Dos mesas auxiliares, metálicas, de 0,80 por 0,45, 4.000 pesetas.

61. Una máquina de escribir, marca "Facit", modelo 1730, número 72.895, en buen estado, 14.000 pesetas.

62. Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Canon", modelo P-1010, número 351.814, 18.000 pesetas.

63. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo MP-1000, número 601.493, 15.000 pesetas.

64. Un sillón giratorio con ruedas, metálico, tapizado en tela, 3.000 pesetas. 65. Una silla metálica giratoria, tapizada en tela, 2,000 pesetas.

Total: 69.000 pesetas.

Contabilidad.

Despacho señor Rico:

66. Un acondicionador de aire, mar-

ca "Fedders", 14.000 pesetas. 67. Dos armarios metálicos, de 1,20 por 2 por 0,45 metros, 8.000 pesetas.

68. Un armario fichero, metálico, de tres cajones, 4,000 pesetas.

69. Un carro metálico hamacas (carro porta-carpetas), 3.000 pesetas.

70. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo P1250, nú-mero 305,484, 20.000 pesetas.

71. Una máquina de escribir, marca "Facit", modelo 1730, número 79.390, en buen estado, 14.000 pesetas.

72. U n a máquina eléctrica, marca "Olivetti", modelo Resti-suma RS-20, número 281,395, 12.000 pesetas.

73. Una mesa de madera, 2.000 pe-

74. Dos mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, 7,000 pesetas. 75. Una mesa auxiliar de teléfono,

1.000 pesetas. 76. Una mesa porta-máquinas, 2,000 pesetas.

77. Un perchero de pie, metálico, cromado, de varios brazos, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

78. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3,500 pesetas.

79. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 2.000 pesetas. 80. Dos sillas metálicas tapizadas en

tela, en buen estado. 2.000 pesetas. Total: 102.500 pesetas.

Departamento contabilidad. 81. Un acondicionador de aire, mar-

ca "Fedders", 14.000 pesetas. 82. Un archivador metálico de cuatro cajones, marca "Calamazo", 4.000 pese-

tas. Tres armarios metálicos, de distintas medidas, 9.000 pesetas.

84. Tres biombos tapizados en tela, 7.500 pesetas.

85. Dos carros de hamacas (carros porta-carpetas), 7.000 pesetas.

86. Tres mesas de madera con armadura metálica, de 1,30 por 0,60, 6.000

87. Una mesa metálica, auxiliar, de 0,70 por 0,40, aproximado, 2,500 pesetas. 88. Una mesa de madera, auxiliar, de 0,90 por 0,40, aproximado, 2,500 pesetas.

89. Una máquina de calcular, marca "Canon", modelo LE-81, número 119.126, en buen estado, 18.000 pesetas. 90. Una máquina de calcular, marca

"Canon", modelo CP-140, número 52.828, en buen estado, 20.000 pesetas, 91. Una maquina de calcular, marca

92. Una máquina de escribir, marea "Facit", modelo 1730, número 46.359, pe-

94. Dos sillas metálicas con ruedas, ta-

Total: 130.000 pesetas.

95. Un acondicionador de aire, marca "Fedders", 14.000 pesetas.

96. Un armario metálico de dos puertas, de 1,80 por 1,05 por 0,45, en buen estado, 5.000 pesetas.

97. Un carro metálico de hamacas, en buen estado, 3.000 pesetas.

98. Una máquina eléctrica de calcular, marca "Canon", modelo P-1250, número 308.657, en buen estado, 21.000 pe-

Tres mesas de oficina, metálicas, con cajones a los lados, de distintas medidas, en buen estado, 9.000 pesetas.

100. Un perchero metálico, cromado, de pie, con diversos brazos, en perfecto estado, 7.500 pesetas.

101. Un sillón metálico giratorio, ta-pizado en tela, 3.000 pesetas.

102. Dos sillones metálicos tapizados en tela, modelo Confidente, 5.000 pese-

103. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 1.620, número 9.057.850, 28.000 pesetas.

Total: 95.500 pesetas.

Despacho señor Fragoso:

104. Un armario metálico de dos puetas, de 1,85 por 0,85 por 0,45 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

105. Dos mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, 6.000 pesetas.

106. Una máquina de escribir eléctrica. modelo P-1.212-D, número 303.332. 36.000 pesetas:

107. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 1845, número 9.046.328, 38.000 pesetas.

tapizado en tela, 3.000 pesetas. 109. Dos sillones metálicos tapizados en tela, modelo Confidente, 4.000 pese-

108. Un sillón metálico con ruedas,

Total: 92.000 pesetas.

Administración. 110. Un acondicionador de aire, marca "Fedders", 14.000 pesetas.

111. Dos armarios metálicos de distintas medidas, en buen estado, 12.000

pesetas. 142. Un archivador metálico, modelo Factor, de 0,65 por 0,40 por 0,85 metros, aproximado, 4.000 pesetas.

setas. 114. Cuatro ceniceros metálicos, de pie, 4.000 pesetas.

113. Dos biombos tapizados, 5.000 pe-

115. Una escalera metálica, pequeña, 500 pesetas.

116. Siete mesas metálicas de oficina, de 1,20 por 0,57, en buen estado, 17.500 pesetas.

117. Una mesa auxiliar, metálica, pesetas 2.000. 118. Una mesa porta-teléfonos, 700

pesetas. 119. Una máquina de escribir, marca "Facit", modelo 1730, número 72.819, pesetas 12.000.

120. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 1.252.303, 7.000 pesetas.

121. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo P-1214, número 326.334, 18.000 pesetas.

122. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo P-1012, nú-mero 326,991, 14,000 pesetas.

123. Un perchero metálico, cromado, de pie, con varios brazos, 6.000 pesetas. 124. Cuatro sillas metálicas giratorias,

tapizadas en tela, 8.000 pesetas. 125. Una silla metálica tapizada en tela, modelo Standard, 750 pesetas.

Total: 125.450 pesetas. Departamento administración.

126. Un archivador metálico, de 0,65 por 0,47 por 0,84, modelo Factor, 4.000

Un armario metálico de dos puertas, de 1 por 2 por 0,45, 6.000 pesetas. 128. Dos carros de hamacas (carros

porta-carpetas), 3.000 pesetas. 129. Un carro porta-máquinas, 1.500

pesetas. 130. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo T-2, numero 707.459, en buen estado, 32.000 pesetas.

131. Una maquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo MP-1000, número 325,429, 16.000 pesetas.

132. Una máquina de calcular eléc-

trica, marca "Canon", modelo P-1.014, número 316.284, 12.000 pesetas.

133. Tres mesas de oficina con armadura metálica y tapa de madera en blanco, de distintas medidas, 5.000 pe-

134. Una mesa metálica de oficina, auxiliar, de 0,80 por 0,45, aproximado, 2.000 pesetas.

135. Dos papeleras modernas, metálicas, en color rojo, 2.000 pesetas.

136. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 3.000 pesetas.

137. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3.000 pesetas. Total: 89.500 pesetas.

Departamento de caja.

138. Un acondicionador de aire, marca "Fedders", 14.000 pesetas.

139. Dos armarios metálicos de distintas medidas, en buen estado, 8.000 pe-

Una caja fuerte de 0,60 por 1,35 por 0,50, aproximado, en perfecto esta-do, 25.000 pesetas.

141. Dos carros porta-máquinas, metálicos, 3,000 pesetas.

142. Una lámpara de mesa, de despacho, metálica, en buen estado, 1.700 pesetas.

143. Una máquina de escribir eléctri-ca, marca "Facit", modelo 1820-C, número 237.740, en buen estado, 34.000 pesetas.

144. Dos máquinas de calcular eléctricas, marca "Canon", modelo MP-1000 y ELS-20, números 344,596 y 130,049,

30.000 pesetas.

145. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Totalia", número 1016037, en buen estado, 13.000 pesetas.

146. Nueve mesas de oficina con armadura metálica y tablero de madera, en distintas medidas, 15.000 pesetas.

147. Un perchero de pie, metálico, cromado, 7.000 pesetas.

148. Dos sillas metálicas tapizadas en tela, 1.500 pesetas.

149. Tres sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, en buen estado, 6.000

150. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela gris, 3.000 pesetas.

Total: 161,200 pesetas. Departamento proceso de datos.

151. Un armario metálico de 2,05 por por 0,45, aproximado, en buen estado, 7.000 pesetas.

152. Tres biombos tapizados, en buen estado, 6.000 pesetas.

153. Dos carros de hamacas (carros

porta-carpetas), 3.000 pesetas.

154. Cinco mesas de oficina, armadura metálica y tapa de madera, 7.500

155. Dos mesas auxiliares de madera, de 0.60 por 0,40, aproximado, 4.000, pe-

156. Una silla metálica giratoria, ta-pizada en skay, en buen estado, 2,000 pe-

157. Tres sillas metálicas tapizadas en skay, en buen estado, 3.000 pesetas.

158. Dos sillones metálicos tapizados en tela, en buen estado, 6.000 pesetas. Total: 38.500 pesetas.

Departamento de personal.

159. Un acondicionador de aire "Fedders", 14,000 pesetas.

160. Un armario metálico de 1,80 por 0,75 por 0,40, aproximado, 5.000 pesetas. 161. Cuatro biombos tapizados en color crema, 8.000 pesetas.

162. Un extintor, 1.000 pesetas.

163. Dos mesas de oficina, auxiliares, con armadura de metal y tapa de madera en blanco, 2,000 pesetas.

164. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 1500 pesetas.

Total: 31.500 pesetas.

Departamento de cobros.

165. Un armario metálico de 0,95 por 1,80 por 0,45, 4.000 pesetas.

166. Un archivador metálico de 0,90 por 0,70 por 0,45 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

167. Dos cajas metálicas, 6.000 pese-

168. Una mesa metálica de oficina con cajones, de 1,20 por 0,60, aproximado, 3.500 pesetas.

169. Una mesa porta-teléfonos, 2.000 pesetas.

170. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo P-1014, número 301.396, en buen estado, 17.000 pe-

171. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, en buen estado, 1.500 pesetas.

172. Dos sillas metálicas, tipo Standard, 1.500 pesetas.

Total: 40.500 pesetas.

Departamento gestoria cobros.

173. Un acondicionador de aire, marca "Fedders", 14.000 pesetas.

174. Dos armarios metálicos de dos puertas, de 2,05 por 1,20 por 0,45 metros, aproximado, 12,000 pesetas.

175. Un armario bajo de puertas correderas, en madera y formica, de 1 por 0,85 por 0,40, aproximado, en buen estado, 7.000 pesetas.

176. Siete carros metálicos porta-carpetas, en buen estado, 11.000 pesetas.

177. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Teknet, número 54.907, en perfecto estado, 28.000 pesetas.

178: Dos máquinas de escribir, marca "Facit", modelos 1730, números 83.325 y 54.907, en buen estado, 24.000 pesetas.

179. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo MP-1000, número 341.929, 12.000 pesetas.

180. Tres mesas auxiliares de madera y armadura metálica, de distintas medidas, 7.000 pesetas.

181. Dos mesas metálicas con cajones, de distintas medidas, 6.000 pesetas. 182. Dos mesas porta-teléfonos, 2.000

pesetas. 183. Dos mesas porta-máquinas, metálicas, 3.000 pesetas.

184. Una mesa metálica porta-máquinas, 1.500 pesetas.

185. Un perchero de pie, metálico, cromado, con seis brazos, en perfecto estado, 5.500 pesetas.

186. Cuatro sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, en buen estado, 3.000 pesetas.

Total: 136.000 pesetas.

Departamento mecanización cobros.

187. Un acondicionador de aire, marca "Fedders", en funcionamiento, 14.000 pesetas.

188. Seis archivadores metálicos, de distintas medidas y cajones, 20.000 pe-

189. Tres armarios metálicos con dos puertas cada uno, pero en distintas medidas, en buen estado, 20.000 pesetas.

190. Una estantería metálica, de 1,10 por 0,80 por 0,30, 5.000 pesetas.

191. Una escalera plegable, metálica, 1.000 pesetas.

192. Una estufa eléctrica sin marca visible, 2.000 pesetas.

193. Dieciocho mesas de oficina con armadura metálica y tablero de madera en Blanco, 30.000 pesetas.

194. Una mesa porta-teléfonos, 1.000 pesetas.

195. Un perchero de pie metálico, cro-mado, con seis brazos, 7.000 pesetas.

196. Un radiador eléctrico, marca "Garza", 3.000 pesetas.

197. Diez sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 15.000 pesetas.

198. Una máquina de facturar, marca "Soemtrong", número 64.765, 75.000 pesetas.

199. Dos máquinas marca "Hispano Olivetti", modelo Audit-5, números 22.056 22.990, 140.000 pesetas.

200. Una máquina eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Resti-suma RS-20, número 620.609, 10.000 pesetas. 201. Tres máquinas de escribir, mar-

ca "Facit", modelo 1730, núms. 261.128, 54.961 y 78.906, en buen estado, 36.000 pesetas.

202. Dos máquinas de calcular eléctricas, marca "Canon", modelos P-1010, números 343.074 y 373.237, 28.000 pe-

203. Una máquina de calcular eléc-

trica, marca "Canon", modelo MP-1000, número 601.207, 12.000 pesetas. 204. Úna máquina de calcular eléctrica, marca "Adedo-1", número 355.060, 10,000 pesetas.

Total: 429.000 pesetas.

Departamento cobros Bolívar. 205. Dos armarios metálicos de dos puertas, de distintas medidas, 8.000 pe-

206. Un armario de madera de 1,35 por 1,45 por 0,30, aproximado, 6.000 pesetas.

207. Un armario empotrado, de madera, de 1,80 por 2,20 por 0,45. 7.000 pe-

208. Un archivador metálico de 0,30 por 0,85 por 0,50 metros, aproximado, 3.500 pesetas.

209. Un carro para hamacas, metálico, 2.000 pesetas.

210. Tres mesas de oficina, armadura metálica, tapa de madera en blanco, 6.000

211. Una silla metálica con ruedas, tapizada en tela, 1.500 pesetas.

212. Una máquina de escribir, marca "Facit" 1730, número 17.310, funcionando, 12.000 pesetas.

213. Una máquina de calcular eléctrica, marca "Canon", modelo 01010, número 354.822, en buen estado, 14.000 pe-

Total: 60.000 pesetas.

Salidas Bolivar,

Despacho señor Sánchez:

214. Un armario de madera y formica, de 1,40 por 1,25 por 0,30, aproximado, 11.000 pesetas.

215. Un archivador metálico de cuatro cajones, en buen estado, 4.000 pese-

216. Un archivador metálico de sobremesa, de 0,42 por 0,66 por 0,65, 2.000

217. Un aparato de luz, de sobremesa, 3.000 pesetas.

218. Una mesa de despacho, de madera, con cajones, de 1,60 por 0,75, aproximado, 6.000 pesetas.
219. Una mesa de madera, redonda,

de 1,30 metros de diámetro, en buen estado, 5.000 pesetas.

220. Cuatro sillas metálicas tapizadas en tela, 6.000 pesetas. Total: 37.000 pesetas.

Departamento de ventas.

221. Un acondicionador de aire, marca "Fedders", 14.000 pesetas.

222. Un armario metálico de dos puertas, de 1,80 por 2,18 por 0,47 metros, aproximado, 6.000 pesetas.

223. Un armario empotrado de madera, de 1,20 por 2,10 por 0,50 metros, aproximado, 10.000 pesetas.

224. Dos biombos tapizados en color beig, de 1,50 por 2,30 metros, aproximado, 10.000 pesetas.

225. Dos mesas de despacho, de madera, con cajones a los lados, de 1,40 por 0,75 metros, aproximado, 8.000 pe-

setas. 226. Una mesa auxiliar, metálica, de 0,80 por 0,45 metros, aproximado, 2.000 pesetas.

227. Tres sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela gris, 4.500 pesetas.

228. Una máquina de escribir, marca "Facit" 1730, número 7.050.945, 12.000

229. Un amplificador marca "Philips", modelo AS-30, con equipo de micrófonos, cinco altavoces y cable paralelo, 32.000 pesetas.

Total: 98.500 pesetas.

Departamento documentaciones.

230. Un acondicionador de aire, marca "Fedders", 14,000 pesetas. Dos carros de hamacas, metáli-

cos, 3.000 pesetas. 232. Dos estanterías metálicas, una de

1,62 por 1,90 por 0,31 metros y 2,10 por 1,28 por 0,31 metros, aproximado, 12.000 pesetas.

233. Dos máquinas eléctricas, marca "Hispano Olivetti". Audit - 5, números 25,707 y 25,708, en buen estado, 120,000

234. Una máquina de calcular eléctrica, modelo LS-20, número 515.825, 10.000 pesetas.

235. Dos máquinas de calcular eléctricas, marca "Totalia", modelo P-2, números 1117920 y 1051969, respectivamente, 30.000 pesetas.

236. Una máquina de calcular eléctrica L-121-F, número 313.434, 11.000 pe-237. Una máquina de escribir, marca "Facit" 1730, número 51.938, 12.000 pe-

setas.

238. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo T-2, número 697-351, 32.000 pesetas. 239. Una mesa de madera porta-te-

léfonos, 1.000 pesetas.

240. Veinte mesas de oficina con al madera el madura metálica y tablero de madera en blanco, de disco d blanco, de diversas medidas, 30.000 per

Total: 275.000 pesetas.

Departamento de cargas.

241. Una mesa de formica de 1 por

0,45, 500 pesetas. 242. Dos sillas metálicas con ruedas tapizadas en tela, 3.000 pesetas. Total: 3.500 pesetas.

243. Un banco de madera de 2,45 por 0,38, 2.500 pesetas.

244. Un banco metálico de 1,60 por 245. Un calienta-platos sin marca vi-0,60, 6.000 pesetas.

sible, 12.000 pesetas. 246. Un extintor, 1.000 pesetas. 247. Dos infiernillos eléctricos, 220

248. Cinco mesas de madera de 2,20 pr 0,70 5,000 pesetas.

249. Dieciocho sillas metálicas, 9,000 setas por 0,70, 5.000 pesetas.

pesetas. Total: 36,000 pesetas.

250. Diez armarios roperos, metálicos, 4 plazos de 4 plazas cada uno, de 0,95 por 1,80 por 0,50, 30.000 pesetas.

251. Un banco de madera de 2,45 por 252. Un banco metálico de 1,60 por 0.38 metros, 2.500 pesetas.

0,60 metros, 6.000 pesetas. Total: 38.500 pesetas.

253. Un armario metálico de dos pueros tas, de 0,98 por 0,86 por 0,45 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

254, Un armario metálico de dos por 0,45 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

254. Un archivo metalico de 0,25 por 1 por 0,50, 3.000 pesetas. 255. Un extintor, 500 pesetas.

256. Una escalera metálica, 1.000 per tas. 257. Dos sillas metálicas con ruedas setas.

258. Una máquina de imprimir, eléctrica, marca "Logigraf", número 780.078. tapizadas en tela, 3,000 pesetas.

259. Trescientos noventa y cinco metros de ángulo ranurado, 16.000 pesetas.

260. Doce 260. Doce paneles metálicos de 0,60

261. Ochenta y ocho paneles metalicos de 0,70 por 0,40, 17,500 pesetas.

262. Cuarenta paneles metalicos de 0,80 por 0,40, 0,000 263. Doscientos doce paneles metalicos de 0,90 por 0,40, 47.000 pesetas.

264. Ochartos doce paneles metalicos de 1,90 por 0,40, 47.000 pesetas.

264. Ochenta y dos paneles metalicos de 1 por 0,40, 17.000 pesetas.

265. Doscientos con paneles metalicos paneles metalicos pesetas. 265. Doscientos sesenta paneles metálicos de 1,10 por 0,40, 60,000 pesetas.

Total: 215.500 pesetas.

Centralita

266. Una mesa metálica de 1,20 por 50, 2,500 por 267. Una silla metálica con ruedas 0,60, 2,500 pesetas.

268. Dos sillas metálicas tapizadas en tapizada en tela, 1.500 pesetas. poli-piel, 5.000 pesetas.

269. Un sillón metálico tapizado poli-piel, modelo Confidente, 3.000 pesetas.

270. Una centralita de teléfonos na "Pentana Contralita de teléfonos delo 600. modelo 92.00 "Pentamar-Citesa-III", 100 L-C-382 12-4 lineas enlace,

pesetas.

Total: 104.000 pesetas.

271. Un banco de madera, 3,000 per tas. 272. Una mesa de madera de 1,50 por 0,50 metros, aproximado, 4,000 por setas.

273. Un reloj eléctrico de fichar per sonal, marca "Amano", 12,000 pesetas.

Total: 19,000 pesetas.

Lavabos pesetas.

Lavabos personal administrativo.

Lavabos personal administrativo,

274. Cuatro armarios roperos de poi
tro plazas cada uno, medidas 0,95 poi
0,80 por 0,40, 16,000 pesetas.

275. Tres armarios de archivos,
tálicos, medidas 0,95 por 1,80 por
tálicos, aproximado, 12,000 pesetas,
276. Seis dosificadores, 12,000 pesetas.

2000 Dos, fuentes de surtidor de agua,

Tres secadores de manos por ai-caliente, marca "AEG", 6.000 pesetas. Total: 48.000 pesetas.

Vestuario personal administrativo.

Dieciséis armarios metálicos de 0.95 por 1.80 por 0.50, aproximado, pe-

Total: 45.000 pesetas.

Sala de télex.

135 por 0.50, 3.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, mar-el "Fedders", 12.000 pesetas.

282. Una máquina franqueadora, mar-Una máquina franqueadora, "Frama", modelo E-4, número 15.871,

buen estado, 68.000 pesetas.

Dos mesas oficina, armadura me-0.50, 2.000 pesetas. tapa madera blanca, de 1,40 por

284. Una mesa metálica de 0,97 por nesetas. Una mesa metálica de 0.97 por metros, aproximado, 2.000 pesetas.

Un teletipo marca "Sagem", núTotal: 171.000 pesetas.

Sal. 171.000 pesetas.

Sala de visitas.

286, Una mesa de madera, redonda, de 1,30 metros de diámetro, 7,500 pe-

Una lampara de sobremesa, me-

Total: 19,500 pesetas. Cuatro sillas tapizadas en cuero,

Sistemas de aire acondicionado. 289 Dos aparatos de aire acondicio-Dos aparatos de aire aconque. para instalación del sistema en pri-

para instalación del sistema en para y segunda planta del edificio, mar-Corsier", modelo y números 50-DQ.

Total: 500.000 pesetas. Almacén Bolívar.

290. Cincuent: y seis bastidores de 301. Veix, 7.000 pesetas. 201. Veinte bastidores de 3 metros,

2500 pesetas. Trein metros, 3.800 pesetas. Treinta y ocho bastidores de 2,50

293 Veintisiete bastidores de 1,80 Veintisiete ba

por 0,40, 3.000 pesetas. 295. Ciento setenta y seis paneles me-

Ciento setenta y seis paneles de 0,90 por 0,40, 35.000 pesetas. Ochenta y siete paneles metálicos por 0,40, 19,000 pesetas. por 0,40, 19,000 pesetas.

de 1,10 por 0,40, 8,000 pesetas.

Total: 80,800 pesetas.

Varing por 0,40, pesetas.

Varios Bolivar.

198. Sesenta y dos jaulas metálicas 124,000 pesetas.

Stoklyn", 20.000 pesetas.

"Stoklyn", 20.000 pesetas.

"Hyster" una carretilla elevadora, marca

"Hyster" modelo H-30 BIE, número Marie thoula de M-840.876, funcionando, pese-

Una furgoneta marca "Citroën" matricula M-1775-AZ, funcionan-175,000 pesetas.

Una furgoneta 2 CV, marca "Ci-do, matricula M-0572-CJ, en buen es-280.000 pesetas.

Total pesetas: 4.652.200.

CENTRO DE COSLADA

Despacho director.

Un armario metálico de 1,80 por por 0,45, 6,000 pesetas.

Una mesa metálica con cajones dos, en buen estado, 4.000 pesetas. de diámetro, 5.000 pesetas. Una mesa de madera, redonda, de Dos mesas porta-teléfonos, 3.000

Dos sillones tapizados en cuero.

6. pesetas.
6. Un sillón con ruedas tapizado en lotal: 31.000 pesetas.

Magnia.

Máquinas despacho director.

Un acondicionador de aire, marca Una máquina de escribir, marca

"Olympia", eléctrica, número 510.513, 28.000 pesetas.

Total: 40.000 pesetas.

Mobiliario y máquinas 2.º despacho di-

9. Un armario metálico de 1,80 por 0,45, 4.000 pesetas.

10. Una mesa de dibujo, de madera, con lámpara incorporada, 7,000 pesetas,

11. Una mesa metálica con cajones a los lados, de 1,50 por 0,75 metros, aproximado, 5.000 pesetas.

12. Una lámpara metálica, de sobremesa, 2.000 pesetas.

13.

Una mesa metálica, porta-teléfonos, 3.000 pesetas.

14. Una mesa de madera, redonda, de 1.10 metros de diámetro, 6.000 pesetas. 15. Un sillón metálico con ruedas y tapizado en tela, 3,500 pesetas.

16. Cuatro sillones metálicos tapizados en skay, modelo Confidente, 8.000 pesetas.

17. Un acondicionador de aire, mar-"Fedders", 13.000 pesetas.

18. Un frigorífico, modelo Monibar, de 0,58 por 0,90 por 0,55 metros, aproximado, 7.500 pesetas.

Total: 59.000 pesetas. Mobiliario sala juntas.

19. Un armario de formica sin puertas, 4.000 pesetas.

20. Una mesa de madera, de juntas, de 3.40 por 1,20, en perfecto estado, 45.000

21. Quince sillas tapizadas en color verde, en buen estado, 15.000 pesetas.

221 Una pizarra mural de 2 por 1 metros aproximado, 1.500 pesetas.

23. Dos radiadores eléctricos marca "Markesit", 4.000 pesetas,

24. Un ventilador eléctrico marca

"Taurus", 2.500 pesetas. 25. Un armario de baño marca "Ro-

tira", de 0,33 por 0,55 por 0,77 y dos jaboneras de 0,30 por 0,12 metros aproximado, 1.000 pesetas. Total: 73.000 pesetas.

Mobiliario despacho ventas:

26. Dos armarios metálicos de dos puertas, de 1,80 por 0,85 por 0,45, en buen estado, 12,000 pesetas. 27. Dos archivadores metálicos de

0,40 por 0,30 metros aproximado, 5.000

28. Dos mesas metálicas de oficina con cajones de distintas medidas, 6.000 pe-

29. Una lámpara metálica de sobremesa, 2.000 pesetas.

30. Una mesa de formica de 1,50 por 0.60 metros aproximado, 2.000 pesetas.

31. Una mesa de madera, redonda, 5.000 pesetas.

Una mesa-portateléfonos, pesetas 32.

33. Un perchero metálico cromado, de seis brazos, en buen estado, 6.000 pese-

34. Un sillón metálico con ruedas, tapizado en tela, 3.500 pesetas.

35. Dos sillones metálicos tapizados, modelo Confidente, 5,000 pesetas.

36. Tres sillas metálicas tapizadas en tela gris, 3,000 pesetas. Total: 51.500 pesetas.

Máquinas, despacho ventas:

37. Un acondicionador de aire marca "Fedders", 14.000 pesetas.
38. Una máquina de escribir "Hispano

Olivetti", modelo Studio-44, núm. 904.962, 2.000 pesetas.

39. Dos acondicionadores de aire mar-ca "Fedders". 28.000 pesetas. 40. Un acondicionador de aire marca

"Sears", 10.000 pesetas.
41. Tres máquinas de escribir marca
"Facit", modelos 1.730, números 108.530,

100.787 y 108.531, 36.000 pesetas. 42. Tres máquinas de escribir eléctri-

cas marca "Facit", modelos 1.820, números 464.731, 389.748 y 368.753, 96.000 pesetas.

43. Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo Editor-4, 38.000 pesetas.

44. Dos máquinas de calcular eléctricas marca "Canon", modelos L-121 y P-1011, núms. 318.881 y 320.187, 42.000 pesetas.

Total: 266.000 pesetas.

Mobiliario departamento ventas:

45. Siete armarios metálicos, todos

ellos de dos puertas, pero de distintas medidas, en buen estado, 28.000 pesetas.

45. Una mesa de oficina de madera con cajones, de 1,60 por 0,75 metros aproximado, 7.500 pesetas.

46. Nueve mesas de oficina, de formica, de 1,20 por 0,70 metros aproximado, en buen estado, 18.000 pesetas.

47. Seis mesas de oficina con armadura metálica y tapa de madera en blan-

co, 9.000 pesetas. 48. Tres percheros metálicos cromados, con diversos brazos, 15.000 pesetas.

49. Tres sillones metálicos con ruedas, tapizados en tela, 9.000 pesetas. 50. Un sillón metálico, tapizado en

skay, 2.500 pesetas. 51. Diez sillas metálicas con ruedas,

tapizadas en tela, 15.000 pesetas. 52. Dos sillas metálicas, tapizadas en tela color gris, modelo standard, 1.500

Total: 105.500 pesetas.

Máquinas y mobiliario de oficina:

53. Un acondicionador de aire "Fedders", 12.000 pesetas.

54. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Studio-45, número 1.872.056, 2.500 pesetas.

55. Dos armarios metálicos de distintas medidas, 7.500 pesetas.

56. Tres mesas metálicas de oficina, con cajones a los lados, de distintas medidas, 10.000 pesetas.

57. Una mesa de formica, de 1,20 por 0,60, 3.000 pesetas.

58. Un perchero metálico cromado, de pie, con varios brazos, 7.000 pesetas.

59. Dos sillones metálicos, uno de ellos con ruedas giratorias, tapizados en skay negro, 7.000 pesetas.

60. Tres sillas metálicas tapizadas, con ruedas, en buen estado, 4.500 pe-

Total: 53.500 pesetas.

Documentación (máquinas y mobilia-

61. Un armario metálico, de 1,80 por 1.05 por 0,45 metros aproximado, 4.000

pesetas.
62. Cuatro armarios casilleros, metálicos, de 0,95 por 0,30 por 0,05 metros aproximado, 5.000 pesetas.

63. Dos armarios casilleros, de madera, de 1,50 por 0,75 por 0,30 metros aproximado, 4.000 pesetas.

64. Dos mesas porta-teléfonos, 3.000 pesetas.

65. Veinticuatro sillas metálicas con ruedas; 36.000 pesetas. 66. Cuatro acondicionadores de aire marca "Fedder", 45.000 pesetas.

67. Cinco máquinas de calcular eléctricas marca "Canon", modelos L-1200, número 236.585, L-100-S, núm. 308.413, L-20, número 307.931, MP-1000, número 600.086 y L-121-F, número 331.636,

75.000 pesetas. 68. Dos máquinas facturadoras mar-ca "Addox", núms. 1.190.932 y 1.242.664, 136.000 pesetas.

69. Seis máquinas de calcular eléctricas, marca "Hispano Olivetti", modelo Resti-suma, números 522.175, 540.440, 543.485, 130.280, 482.084 y 380.162, respectivamente, 45.000 pesetas.

70. Una máquina de calcular "RS-20". número 501-292, 10.000 pesetas.

71. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, número 985.400, 9.000 pesetas.

72. Cinco máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, nú-meros 1.034.267, 1.085.736, 1.141.722, 1.141.721 y 1.150.067, respectivamente, 55.000 pesetas.

73. Seis máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, nú-meros 1.217.378, 1.217.385, 1.217.388, 1.217.370, 1.229.040 y 1.223.763, respectivamente, 66.000 pesetas.

74. Tres máquinas de escribir marca "Facit", modelo 1730, números, 65.683, 94.313 y 101.483, respectivamente, 36.000 pesetas.

Total: 529.000 pesetas.

Departamento mantenimiento:

75. Un acondicionador de aire marca "Fedders", 12.000 pesetas.

76. Una máquina de escribir marca "Facit", 1620, número 8.057.844, 12.000 pesetas.

2,05 por 0,45 metros aproximado, 5,000 pesetas.

78. Un carro para hamacas, 1.500 pe-

Una mesa auxiliar de oficina, de madera y formica, de 0,80 por 0,50 metros aproximado, 3.000 pesetas.

Una mesa metálica, porta-máquinas, 3.000 pesetas.

81. Una rinconera de madera, de 1,40 por 1,95 por 0,40 metros aproximado, en buen estado, 9.000 pesetas.

82. Dos sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela gris, en buen estado, 3.000 pesetas.

Total: 48.500 pesetas.

Departamento llegadas Madrid:

83. Once armarios metálicos, de 1,80 por 0,85 por 0,45, todos de dos puertas y en perfecto estado, 55.000 pesetas.

84. Trece carros de hamacas, 25.000 pesetas.

85. Cinco mesas metálicas oficina, dedistintas medidas, 15.000 pesetas,

86. Cinco mesas de madera portateléfonos, 10.000 pesetas.

87. Tres mesas de madera porta-máquinas, 6.000 pesetas. 88. Dos mesas metálicas teletipo, pe-

setas 4.000. 89. Diecinueve mesas oficina, armadura metálica y tablero de madera blanco,

28.000 pesetas. 90. Quince papeleras modernas en rojo, en buen estado, 10.000 pesetas.

91. Tres percheros metálicos cromados, con varios brazos, de pie, 18.000 pe-

Tres acondicionadores de aire mar-"Fedders", 32.000 pesetas. ca "Fedders", 32.000 pesceas.
93. Un acondicionador de aire portátil, con ruedas, marca "Aringe", 10.000

94. Un extintor, 500 pesetas.

95. Una estufa eléctrica marca "Foix", 1.000 pesetas. 96. Un ventilador marca "Taurus",

eléctrico, 2.000 pesetas. 97. Un radiador eléctrico marca "Marquesit", 2.500 pesetas. 98. Un radiador eléctrico marca "Blak-

Confort", 4.000 pesetas. 99. Cinco radiadores eléctricos marca

"Garza", 15.000 pesetas. 100. Tres máquinas "Resti-suma", modelos RS-20, números 620.609, 461.021 y

260.020, 20.000 pesetas. 101. Una máquina de calcular marca "Canon", modelo MP-1000, núm. 327.040, 15.000 pesetas.

102. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Studio 45, número 1.679.071, 2.000 pesetas. 103. Una máquina de escribir "Hispa-

no Olivetti", modelo Lexicon 80, número 825.106, 8.000 pesetas. 104. Dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, nú-meros 1.169.842 y 1.057.763, respectiva-

mente, 20.000 pesetas. 105. Una máquina de escribir, marca

"Walher", número 572, 7.500 pesetas: 106. Una máquina de escribir marca "Facit", 1730, número 55.018, 12.000 pesetas.

Diecisiete sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 25.000 pesetas, 108. Cinco sillas metálicas giratorias, tapizadas en skay, en perfecto estado,

12.500 pesetas. 109 Tres sillones metalicos con ruedas, tapizados en skay, en buen estado,

9.000 pesetas. 110. Dos sillones metálicos tapizados en tela, modelo Confidente, 6.000' pesetas.

111. Dos sillones metálicos tapizados en tela, modelo standard, 5.000 pesetas. Total: 380.000 pesetas.

Departamento de personal:

112. Cuatro armarios metálicos de dos puertas cada uno y de distintas medidas, en buen estado, 20,000 pesetas.

113. Cinco carros para hamacas, metálicos, 10.000 pesetas.

114. Diez mesas metálicas, de oficina, de distintas medidas, 32.000 pesetas. 115. Una mesa de madera, porta-teléfonos, 2.500 pesetas.

116. Dos mesas metálicas porta-má-

quinas, 4.000 pesetas.

117. Dos acondicionadores de aire marca "Fedders", 22.000 pesetas.

esetas.

77. Un armario metálico, de 1,20 por ruedas, sin marca visible, 7.500 pesetas.

119. Un archivador metálico doble, portátil, con ruedas, 12.000 pesetas.

120. Un archivador metálico, de 0,30 por 0,30 por 0,40 metros aproximado, 2.000 pesetas.

121. Una caja fuerte marca "Fortis", de 1 por 0,50 por 0,40 metros aproximado, 17.000 pesetas.

122. Una estufa eléctrica, 3.000 pe-

Dos sillas metálicas tapizadas en gris, 1.500 pesetas.

124. Cinco sillas metálicas con ruedas, tapizadas en tela, 7.500 pesetas.

125. Dos sillones metálicos modelo

Confidente, 5.000 pesetas. 126. Un sillón metálico giratorio, con ruedas, tapizado en skay negro, en buen

estado, 3.000 pesetas. 127. Una máquina de calcular modelo Resti-suma, marca "Olivetti", número

543.503, 8.000 pesetas. 128. Tres máquinas de calcular mar-"Canon", modelo MP-1000, número

325,185, mod. PM-1.000, núm. 323,275 y modelo P-1010, número 343.073, respectivamente, 35,000 pesetas,

129. Cuatro máquinas de escribir marca "Facit", modelo 1730, núms. 72.847, 72,895, 110,160 y 130,831, respectivamente. 45,000 pesetas.

130. Un aparato Telex marca "Lorenz", con mesa de madera y armadura metálica, 86.000 pesetas.

Total: 323,000 pesetas.

Departamento almacenaje y distribución:

131. Dos acondicionadores de aire marca "Fedders", 22.000 pesetas.

132. Dos armarios metálicos de dos puertas, de 1,80 por 0,85 por 0,45 metros, aproximado, 9.000 pesetas.

133. Ocho mesas metálicas de oficina, de distintas medidas, en buen estado, 30,000 pesetas.

134. Una mesa de madera porta-máquinas, 2.000 pesetas.

135. Cuatro mesas de oficina de madera con armadura metálica, tablero en blanco, 8.000 pesetas.

136. Una mesa de fotocopiadora, pesetas 2.000.

137. Una maquina de escribir marca "Facit", 1730, núm. 130,707, 12,000 pe-

138. Dos sillones metálicos, tapizados, modelo Confidente, 5.000 pesetas.

139. Cuatro sillas metálicas, modelo standard, tapizadas en gris, 3,000 pesetas. 140. Tres sillas metálicas con ruedas, tapizadas en skay, 3.000 pesetas.

Total: 96,000 pesetas.

Utillaje nave Coslada:

141. Doscientas treinta y ocho apilatainers de hierro, 60.000 pesetas.

142. Dos básculas de suelo marca "Pi-bemart", de 500 kilogramos cada una, funcionando, 120,000 pesetas.

143. Diez bidones de gas-oil, de 200 litros cada uno de ellos, 42.000 pesetas. 144. Seis carretillas elevadoras marca "Hyster", modelos H-30-EB 15, número 4343-S; H-25-EB 1, número 4979-E; H-25-B 15, número 4982-U; H-25-E-B-1 E, número 5020-E; H-20-E-B 1 E, número 4754-T, y H-20-E-B-1 E, número 4417-S, funcionando, 660,000 pesetas.

145. Ciento quince carros basculantes de cuatro ruedas, con plataforma de madera, de 1,20 por 1 metros aproximado, 115,000 pesetas.

146. Cuarenta y siete carros giratorios de cuatro ruedas, con una barandilla, 50,000 pesetas.

147. Ocho carros giratorios de cuatro ruedas, con dos barandillas, 9.000 pesetas.

148. Una carretilla de mano, de madera, 300 pesetas.

149. Veintiocho carretillas de mano, metálicas, 19.000 pesetas.

150. Una carretilla metálica para bi-

dones, 3,000 pesetas.
151. Siete cintas transportadoras marca "Transsodex", modelo 500 70,000 pesetas.

152. Seis cabinas de madera en blan-co, de 2,40 por 1,90 por 1,50 aproximado, 50.000 pesetas.

153. Dos cabinas de madera en blanco, de 2 por 1,80 por 1,50 metros aproximado, 15,000 pesetas.

154. Dos cabinas de madera en blanco, de 1,80 por 1,90 por 1,50 metros aproximado, 12.000 pesetas.

155. Dos chapas de rodamientos, 5,000

156. Veinticinco extintores marca "Extosa", de 12 kilogramos, 25.000 pe-

157. Nueve escaleras de hierro de 1,20 metros, 7.500 pesetas. Total: 1.262.800 pesetas.

Estanterías paletización:

158. Cuatrocientos un bastidores de 3,50 por 0,80, 150,000 pesetas.

159. Mil trescientos cuarenta largue-ros de 2,40 metros, 134.000 pesetas.

160. Ciento setenta y seis largueros de 1,20 metros, 8,500 pesetas.

161. Trescientos ochenta y cuatro largueros de 0,50 metros, 5.000 pesetas. 162. Tres mil seiscientos dieciséis se-

Total: 317.500 pesetas.

guros largueros, 20.000 pesetas.

Angulo ranurado: 163. Mil doscientas dieciséis barras de 1,80 metros, modelo M-40, 90.000 pesetas.

164. Treinta barras de 0,80 metros. modelo M-40, 1.000 pesetas.

165. Ochocientas barras de 0,40 metros, modelo M-40, 12.000 pesetas.

166. Trescientas noventa y dos barras de 0,50 metros, modelo M-40, 8.000 pe-

167. Mil seiscientas dos barras de 1,80 metros, modelo M-60, 140.000 pesetas.

168. Ciento ocho pletinas de 2 metros, 8,000 pesetas.

169. Mil seiscientos ocho paneles de 0,90 por 0,50 metros, 350,000 pesetas,

170. Noventa paneles de 0,80 por 0,50 metros, 20.000 pesetas.

171. Ciento ochenta y ocho pies me-tálicos, modelo M-40, 2.500 pesetas. 172. Doscientos cincuenta y ocho pies

metálicos, modelo M-80, 6.000 pesetas. 173. Ciento veintidós placas metálicas,

modelo C-4, 3.000 pesetas. 174. Diez mil novecientos cincuenta tornillos de 5/16 por 15, 20.000 pesetas.

175. Nueve ficheros metálicos de cuatro cajones, 35.000 pesetas. Total: 695.500 pesetas.

Instalación megafonía:

176. Catorce bobinas 43/40, 1.500 pe-

177. Catorce transformadores linea general, 2.000 pesetas.

178. Ochocientos palés de madera, de 1,20, 25.000 pesetas.

179. Una máquina de barrer marca "Wayne", funcionando, 72.000 pesetas.

180. Un letrero en chapa de hierro de "Mateu y Mateu", de 24 metros longitud, aproximado, 2.000 pesetas.

181. Veintiuna planchas de hierro de salva desnivel, de 1,40 por 0,45 metros aproximado, 30.000 pesetas.

182. Cinco parpalinas, 5.000 pesetas. 183. Doce pupitres para carga, 12.500 pesetas.

184. Treinta y dos portátiles con man-guera de 10 metros aproximado, 25.000 pesetas.

185. Veinte publivias de 4,40 por 3,40, tableros impermeables, 5.000 pesetas.

186. Dieciséis rodillos de hierro de 1,50, 4,000 pesetas.

187. Dos relojes eléctricos de control marca "Amano", modelo 700, en buer

estado, 30.000 pesetas. 188. Cuarenta y dos tableros de madera blanca, rotulados, con nombre de plazas, medidas 2,50 por 0,30, 5.000 pe-

189. Cuarenta y cuatro tableros de madera blanca, rotulados, de 0,80 por 0,60 metros, 3,000 pesetas.

190. Veintidos tableros de madera blanca rotulados, de 0,40 por 0,40 metros. 1.000 pesetas.

191. Veintiséis tableros de madera blanca rotulados, de 2,20 por 1,20 metros, 1.000 pesetas.

192. Diecisiete traspalet stokin, de 12 h., 4.500 pesetas.

193. Doscientos topes de goma de un metro, modelo dg-5, 5.000 pesetas.

194. Treinta y cinco vallas metálicas de tubo malla, de 3 por 2 metros, 17.500 195. Tres arcas de madera, 1.500 pe-

setas. Total: 252.000 pesetas. Utillaje taller:

196. Una bomba de engrase, neumática, 4.000 pesetas.

197. Un compresor marca "Pulman" de 1.300 litros, con motor de 2 HP., en buen estado, 17.000 pesetas.

198. Dos grupos soldadura con soportes, caja 5 períodos, 220 vt., 8.000 pe-

199. Un gato hidráulico de 10 toneladas, 7.000 pesetas.

200. Una máquina tronzadora "Cuthing-Tas", con motor de 3 HP., en buen estado, 20.000 pesetas.

201. Una máquina de taladrar eléctrica, manual, marca "Blak-Daker", modelo 750, 2.000 pesetas.

202. Una máquina de taladrar radial marca "Casal", de 850 r. p.m., funcionando, 3.000 pesetas.

203. Una sierra circular eléctrica con mesa (fabricación propia), 7.500 pesetas. 204. Una pistola de pintar marca "Victoria", 1/2, 500 pesetas.

205. Un equipo de oxi-corte, 5:000

pesetas. 206. Dos tijeras de cortar chapa de

12, 500 pesetas. 207. Un tornillo de banco, 300 pesetas,

Total: 74.800 pesetas.

Total pesetas centro Bolivar: 4.652.200 Total pesetas centro Coslada: 4.658.600 Suma total: 9.310.800 pesetas.

Asciende la tasación de los referidos enseres a la cantidad de nueve millones trescientas diez mil ochocientas pesetas, que a mi leal saber y entender avalúo.

Y para que así conste firmo la presente en Madrid, a 29 de agosto de 1980.-El Perito-tasador, Manuel Bartolomé Pa-

Honorarios: 185.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8, Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9. Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Bolivar, 20 y Senda Galiana, sin número, Coslada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y en cumplimiento de lo es tablecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid. a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.-1.542) bajo (Firmado).

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de Audioneio Audiencia Territorial de Madrid Certifico: Que en el rollo número 28. de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia mimero 328

Sala Segunda de lo Civil. simos señores: Don José López Borras Don Luis Hernandez Santonja Don Matías Malpica González-Elipe. Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez vente Pérez. — En la villa de Madrid. 25 de sentiembre la villa de Visto en grado de apelación por la Sala Segundo de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de la Sala Segundo de la Civil de esta Audiencia Acelarativo. los autos de juicio ordinario declarativo de menor de menor cuantía, procedentes del Juriada de gado de primera instancia de Alcala de Henares Henares, seguidos entre partes: de una don como demandante y hoy apelado, don Alfonso Carneros Téllez, mayor de edad casado, empleo de casado, empleado y vecino de Alcala de Henares Henares, representado por el Procurador don Felico Por don Felipe Ramos Cea y defendido por el Letrado don Carlos Rodríguez Sería no; de otra no; de otra, como demandados y hoy apelantes doña Nicasia Téllez doña la cinta Carneros Téllez, mayores de edal, viuda, casados en laboras empleado y viuda, casados, sus labores, empleado la sus labores. sus labores, respectivamente, vecinos San Fernando de Henares, representados por el Procursi por el Procurador don Angel Luis Rodríguez Alvarez y defendidos por el le trado don Emilio Garrido Polo: y de otra, como demandados por apelados doña Carmen García Aira y don casa. Sarubio Iniesta, mayores de edad, casa dos, sus labora dos, sus labores y electricista, y vecinos de San Farnando y electricista, y por su de San Fernando de Henares, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entre de la comparacencia ante esta superioridad ellos las se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre declaración de nulidad de con trato de compraventa...

Que debemos confirmar y confirmano de tegramento de integramente la sentencia del Juzgado de primera instanta primera instancia de Alcalá de Henare de 13 de con de 13 de septiembre de 1978, dictada los autos contrat los autos principales a que se contrat presente rollo. Con imposición de costas de cos costas de esta apelación a la parte sol lante. Y una vez firme la presente testimonio de ella, devuelvanse los auto-originales al Leviella, devuelvanse los autooriginales al Juzgado de procedencia por su ejecución su ejecución y cumplimiento. Así esta nuesta esta nuestra sentencia, de la que se vará certifica de la Sala y vará certificación al rollo de Sala y que se publicará en la forma prevende por la Ley presenta de la forma prevende por la Ley para su notificación a los de mandados mandados no comparecidos ante de Audiencia, de no solicitarse personal tercero día la notificación personal pronunciamos, mandamos y Hernándes José López Borrasca. — Luis Gonzales Santonja. — Matias Malpica Juán Calibre. — Alberto Leiva Rev. Juán Calibre. Elipe. — Alberto Leiva Rey. Juan Cally vente Pérez. (Rubricados.)

Dada, leída y publicada ha sido la interior sentencia por el ilustrísimo sentencia Magistrado don Matías Malpica lez-Elipe, Popente que la cido en la mis lez-Elipe, Ponente que ha sido en la ma, hallando ma, hallándose celebrando audiencia Sala Segundose Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia cia Territorial cia Territorial en el día de su fecha, di lo que yo, el Secretario, certifico.

Concuerda a la letra con su original, al me me remite rio Buisan. (Rubricado.) que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento con acordado lo acordado por la Sala, expido la prisente para sente para su remisión, con el oficio Go rrespondiente, al excelentísimo señor go bernador civil bernador civil de la provincia, para la inserción en la provincia, para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la bisma y sirva de notificación a los deandados y apelados no incomparecidos, the firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario de la Sala, Mario

(G. C.—9.803)

(C.-1.612)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo acordado por el señor de primera instancia número uno de be de esta capital, en los autos ejecutilos seguidos bajo el número mil cuatroresidos bajo el número mil cualitados tres de mil novecientos setenta nueye, a instancia de la entidad "Pro-Construcciones, S. A." (PFY-CONSA), representada por el Procurador don Emi-Caballero Martín, contra don Emi-Pradillo Martín, contra don pradillo Mena y doña Encarnación de canti-Raya, sobre reclamación de cantise saca a la venta por primera vez pública subasta los derechos de propedad que le corresponden a los demande que le corresponden a los de l'edos sobre el piso tipo B, primero número dos, portal siete, bloque A, de Fuenbrada II, hoy calle Francia, número Dicha sub de Fuenlabrada (Madrid). Dicha subasta tendrá lugar el día quinte de enero próximo, y hora de las once, to la Sala audiencia de este Juzgado, bajo a siguientes

Condiciones

los expresados derechos salen a pú-subasta por el tipo de quinientas subasta por el tipo de quinica. lados pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la subasta debeconsignar parte en la subasca re la previamente los licitadores, consignar previamente los licitador de la mesa del Juzgado, el diez por ento de la referida cantidad, sin cuyo equisito no serán admitidos; y

Que el rematante se subroga en los por vencer, demás dentes vencidos y por vencer. demás condiciones estipuladas en el condiciones estipuladas en las como en los gastos de prohato, así como en los gastos de pro-les hatos de las letras de cambio hatos por falta de hayan sido protestadas por falta de

Para su fijación en el sitio público en el producto en el producto en el producto de este Juzgado y su publicado en el producto de esta produc asion en el Boletin Oficial de esta provenicus pide el presente en Madrid. einticuatro de octubre de mil noveochenta. El Secretario (Firma-Visto bueno. instancia (Firmado). Visto bueno: El Juez de prime-

(A.-28.708)

IUZGADO NUMERO 2

virtud de providencia dictada por eñor luez de primera instancia nuo dos de esta capital, en los autos ejeos número seiscientos trece de mil numero seiscientos trece de recientos ochenta, promovido por "Fi-Procurador don Luis Piñeira, con "Ta-Mecánica" N. A." Mecánicos Eléctricos Kiper, S. A. Mekisal de canti Panekisal, sobre reclamación de cantise saca a la venta en pública subaspor primera vez y término de ocho una ma la siguiente:

Una maquina cizalla cortadora, de cadoble, marca "E. L. U.", con seis etros de luz, con motor eléctrico adoompensada.

ara cuya subasta, que tendrá lugar en andi andi subasta, que tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado, sito alada de este Juzgado, se de diciem-Próxima el día diecinueve de diciempróximo, a las once de su mañana. próximo, a las once de su las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad. sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder de la entidad demandada "Tamekisa", domiciliada en avenida

del Generalísimo, número ochenta y siete. Dado en Madrid, para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.924)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y . cho, se tramitan autos a instancia de "Demag, Equipos de Obras, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Pinto Marabotto, contra tion Carlos Moreno Romero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo.

Primero. Un camión "Barreiros", de 12 toneladas métricas, matrícula número MA-4707-A. Tasado pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Segundo. Un vehículo "Land Rover" matricula MA-2072-D. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.689)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, se tramitan autos a instancia de don Javier Orbaiceta Zabalza, y en su nombre el Procurador señor Gallegos Alvarez, contra don Antonio Caballero Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Antonio Caballero Ruiz, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veinticuatro de febrero próximo a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Oue no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta,

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Un extractor de aire, situado en el techo del local de negocio, tapado con una

Una máquina de aire acondicionado, de 60.000 frigorías, marca "Fders"

Valorado todo ello en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido 'y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.761)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, promovidos por "Banco Urquijo, S. A.", contra don Fidel de Oro Pulido y López y don José Luis Arellano García, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cinco millones de pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Número 25. Local comercial sito en la planta alta del edificio comercial señalalado con el número 15 de la calle de Comandante Zamalloa, de Ciempozuelos (Madrid). Es totalmente diáfano. Tiene una superficie aproximada de 1.155 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, tomando como tal la más próxima a la calle del Comandante Zamalloa, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de don Luis Diez del Pozo; por la izquierda, con fincas de don Manuel Fernández, doña Encarnación Collado y don Marcial Sala, y por el fondo, con la calle de Queipo de Llano; habiendo sido declarada obra nueva y dividida la casa horizontalmente en escritura otorgada en Madrid, el 2 de octubre de 1974, ante el Notario señor Ruifernández, con el número 833 de orden, en cuanto al solar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Getate, al tomo 2.836, libro 87, folio 70, finca núm. 5.661, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, inscripción segunda, al tomo 2.836, libro 87 de Ciempozuelos, folio 70, finca número 5.661.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día veintinueve de enero del próximo año, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLLTIN OFICIAL de esta provincia se expide ci presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.--El Secretario (Firmado).-El Juez de primera mstancia (Firmado).

(A.-28.979-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, se tramita juicio universal de quiebra de la entidad "Ediciones Castilla, S. A.", en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, los bienes siguientes:

Una máquina de imprimir marca "Elby". 60 por 80.

Una máquina de imprimir marca "Oris", 80 por 112.

Una máquina de imprimir marca "Roland", 80 por 112.

Una plegadora marca "Stall", de bolsas y cuchillas, 60 por 100.

Una cosedora de hilo vegetal, marca "Smith", semiautomática, encontrándose la mayoría mal conservada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de ciento ochenta y cuatro mil quinientas, pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, por los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado),

(A.-28,992)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en juicio ejecutivo número mil veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Banco del Noroeste, So-ciedad Anónima", contra don Manuel López Rebollo y doña Mercedes Talasac Merino, vecinos de Madrid, calle José Ortega y Gasset, número setenta y cuatro, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientas noventa mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, en que fué tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignandose previamente el diez por ciento, por lo menos, para tomar parte en ella.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme previene la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, previniéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 53.-Vivienda tres en planta novena sobre la baja de la casa en Madrid, avenida Virgen de Lourdes, número 42, de 78.80 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su entrada por el ensanche de la meseta de la escalera, hace mano derecha, segunda puerta, entrando, desde la avenida Virgen de Lourdes, a la que tiene un balcón corrido con puerta y otro hueco. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 273, folio 235, finca núm. 19.798, inscripción tercera. Los demás datos registrales figuran en autos.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.692)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, los bienes embargados en juicio ejecutivo número mil trescientos reintiuno de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Banco Comercial Occidental, S. A.", contra don Eugenio Navarro Zurdo, vecino de Madrid, Noviciado, dieciséis, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo,

Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir portátil, marca "Olympia", tasada en 8.000 pesetas. Una maquina calculadora eléctrica

marca "Regna", 6.000 pesetas.

Una caja registradora eléctrica, vieja, 12,000 peset

Un televisor "Inter", de 12 pulgadas, 10.000 pesetas. Un frigorifico "Kelvinator", de 180 li-

tros, 3.000 pesetas. Un sillón forrado en skay, 1.000 pese-

Quinientos rollos para empapelar paredes, de 10 metros cada uno, diferen-

tes colores, 20.000 pesetas. Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. El Secreta-rio (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.918)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos se-

tenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, de este Juzgado, a instancia de "Banco Comercial Occidental", contra "Haina, S. A.", en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de su tasación. los siguientes bienes embargados a la demandada, en lotes separados:

Lote primero

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Linea .98, de 210 espacios, número 1440615, tasada en sicte mil pesetas.

Lote cuarto

Una calculadora marca "Canon", modelo Canola 167 PII, tasada en ciento veinte mil pesetas.

Lote quinto

Otra calculadora marca "Logos", modelo 413-PD, tasada pericialmente como las anteriores en seis mil pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día dieciocho de diciembre proximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servira de tipo para cada uno de los lotes el de su tasación, con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos resultantes.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado ai efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dichos tipos, devolviéndose inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.920)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos Je juicio ejecutivo número veintitrés de mil novecientos setenta y dos, de este Juzgado, a instancia de doña Ramona Coello Núñez, contra don Pedro Martínez Otero, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la planta baja, calle Castillo Piñeiro, número tres (antes número uno), con una superficie de 96 metros 90 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, y linda: frente, portal de entrada; derecha, con ascensor, patio cubierto v vivienda de portería; espalda, finca del señor Ríos, e izquierda, calle de su situación, con una participación en los elementos comunes de 4,10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 950 del archivo, folio 196, finca 37.452, Inscripción tercerar

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el dia ocho de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de la cantidad de dos millones seiscientas mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez pociento de dicho tipo, y que será devuelta inmediatamente a quienes no resultenrematantes.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto

en Secretaria, y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravamenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.- El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.980-T

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 1.175 de 1976-S, sobre secuestro y enajenación de finca, a instancia del Procurador señor de Antonio, en representación de "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Alas Motel, S. A.", en reclamación de un crédito hipotecario de 34.000.000 de pesetas; y, por resolución de esta fecha, acuerdo sacar nuevamente a primera, pública, doble y simultánea subasta la siguiente finca hipotecada:

En Villalbilla (Madrid). - Complejo turístico deportivo residencial, situado en el término municipal de Villalbilla, comprendido dentro de la jurisdiccion del área metropolitana de Madrid y parte de la número l del plano general de concentración parcelaria. Se halla enclavado en la urbanización "Valdeláguila", en el paraje denominado "Del Robledal y Valdeláguila", carretera de Villalbilla a Carpa, kilómetro 5, hectómetro 5. Se halla integrado por varios clubs y un Centro polidepartivo, para los usos deportivos sociales de dicha organización urbanística, los cuales después se distribuirán, y los mismos, junto con el espacio de terrenos que ocupan, así como las zonas que comprenden con espacios verdes, otros ajardinados o de aparcamiento, constituye, en junto, una sola unidad orgánica de explotación social deportiva; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno que comprende una superficie de seiscientos noventa mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que por sus cuatro puntos cardinales se halla bordeada por varias de las parcelas o polígonos vendidos a "Pueblo de Valdeláguila, S. A.", e incluso otros se hallan situados en el interior de esta total finca. Lindante, en junto: por el Norte, con raya del término municipal de Anchuelo y, en parte, con los polígonos 7, 8, 12 y 13 de la indicada Sociedad; por el Sur, con raya del término municipal de Corpa y, en parte, con los polígonos 2 y 3; al Este, con raya de los términos municipales de Anchuelo y Corpary, en parte, con los poligonos 5, 6 y 7, y al Oeste, con parcela excluída de la concentración, de Emilia Casanova León, Carmen García y otros, y, en parte, con finca segregada de la mayor de la finca procedente y aportada a "El Robledal, Sociedad Anónima", mediante, en parte, los polígonos 3, 4, 10 y 13. En el interior de esta finca se hallan ubicados los poligonos 5, 8, 9, 10 y 12.

Descripción de los clubs y Centro polideportivo.

Casa-club principal. --Tiene una superficie construída de 2.861,51 metros cuadrados, situada en el centro de un terreno de una superficie de 57.260 metros cuadrados, con una guardería infantil adosada, en una zona de juego para niños, y la vivienda del conserje, con una superficie, ésta, de 309,30 metros cuadrados. La casa-club se desarrolla en dos plantas, una principal, en la que se sitúa el "hall" de entrada, salón social, restaurante, bar, sala de juego, sala de conferencias, zona administrativa y los servicios masculino y femenino, así como cocina, almacén, con la entrada de servicios. Y en la planta semisótano se sitúan unas salas de juego para "ping-pong", billar, gimnasio, vestuarios con saunas y una sala de fiestas.

Club de tenis. — Consta de una casaperficie construídos, de una sola planta y

de forma quebrada, con salón, terraza) "solarium", zona administrativa, vestuarios, femenino y masculino y, ademis, una piscina situada en la explanada delante de dicha casa.

Comprende también veinte pistas para la práctica de tenis, de las cuales dies son de tierra batida y el resto, o sea, otras diarra otras diez, en pavimento especiali erre ello ubicado sobre una porción de terreno destinado a este club, de 59,056 metros cuadrados.

Club de hipica.—Abarcará 47.951 me tros cuadrados de terreno, y estará formado por mado por una casa-club con zona administrativa, un salón estar, aseos, cocina para servicios para platos frios y, ade-más, compranda para platos frios y, además, comprende varias cuadras con un total de correctos para platos frios y, un total de correctos para platos para pl total de cuarenta "boxes" para caballos. que están complementados por los servicios de herrería, almacén y abrevadero.

Toda la construcción representa una tal superfici total superficie dedicada de 1.599.69 metros cuadrados. Comprende, además, varias instalaciones complementarias, como pistas de salto, picadero y unas viviendas para mozos de cuadras.

Club de natación.—Abarca 43.044 metros cuadrados de superficie, que contendra la casa-club, compuesta de salón estar y varias dependencias como vestuario masculino masculino y femenino, terrazas y servicios complete cios complementarios que comprendenen junto, una superficie construída de 2.149.02 metro

2.149,02 metros cuadrados. Comprenderá, además, tres piscinas una de ellas olímpica, con su zona inde-otra de 20 por 10 metros, todas ellas con su depuración su depuración o maquinaria depuradora correspondi correspondiente. Y además en esta zona se hallan ultima y además en para la se hallan ubicados dos campos para la práctica do Carlos dos campos para la

práctica de fútbol y otro para hockey.

Además, todo ello comprende varios

"solariums" a base de césped y otro

complementos de inclinaria complementos de jardinería.

Club de tiro.—Situado sobre un terre no de 61.294 metros cuadrados, integrados por la casa-club, desarrollada en una superficie, de casa-club, desarrollada en una superficie, de casa-club, desarrollada en una casa-club, desarrolla superficie de 840,51 metros cuadrados edificados edificados, que se sitúa en una sola plan-ta y de forma ta y de forma quebrada, creando, con su configuración configuración, un espacio interior que se transforma en transforma en terraza de salón y por par-te exterior te exterior un espacio destinado al aparcamiento y acceso principal al club.

Como elemento complementario de la sa-club, se ball casa-club, se halla una zona de campo de tiro, habilitado tiro, habilitado para la práctica del tiro a pichón y tiro al plato.

Club de golf. — Programado en una porción de terreno de su superficie metros cuadrados 250.154, con unas instala-ciones de un ciones de un campo de golf de nueve hoyos reglamentarios. Sobre esta zona de halla ubicada la casa-club, compuesta de vestuarios mana casa-club, compuesta de co vestuarios masculino y femenino, zona administrativa, aseos y salón especial, que se completan con y se completan por ción se completan con una pequeña porción para el servicio para el servicio de platos rapidos, con una supersa una superficie conjunta y edificada de 755,87 metros cuadrados. Este club sombus y golf se halla dotado de varias hombus y Localizado servicios para su irrigación.

en un terreno de superficie 21.522 metros cuadradas tros cuadrados, dentro del cual se hallan ubicadas varias ubicadas varias pistas polideportivas varios pivot varios niveles y de distinto tamano, con su correspondi su correspondiente vestuario, instalaciones e inclue nes e incluso piscinas de uso compl

Todos los indicados clubs y Centro por los controlos tario. lideportivo se hallan dotados con los rrespondientes servicios complementarios y propios y propios de los deportes a los que indedican, y entre una y otra zona e se cluso en el intermedio de las mismas de ubican espacios incluso en el intermedio de las mismas de ubican espacios inclusos y la complementa de las mismas de ubican espacios inclusos y la complementa de la complementa del complementa de la complementa de la complementa del complementa de la complementa de la complementa de la compl ubican espacios verdes, ajardinados y de aparcamiento, que junto con el resto la finea forca de la fin la finca forman una sola unidad organica-social-deportiva.

Servidumbres. — La finca descrita como predio dominante tiene als ito a su favor crito a su favor, con carácter permanente, el dereale te, el derecho a beneficiarse hasia caudal de treinta litros por segundo las aguas de las aguas de cinco pozos que existen la propia finca, Inscritos en el Registro de la Propiada. de la Propiedad correspondiente bajo número 3.973, al folio 133 del tono 2.091, libro 46, y que es la predio-sir viente, cuvo descala que es la padido por viente, cuyo derecho fué concedido por la entidad "Contro.

Sociedad Anónima", propietaria del dominio sobre dichas aguas a la finca anteformente dichas aguas a la linea de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del c otorgada ante el Notario de esta capital don José María Olivares James, el día de octubre de 1974, número 1.494 de Piocolo, quedando regulado el suministro de las mismos de las mismos de las mismos de las mismos de las collide las mismas en la forma y con las obliaciones que detalladamente se especican en la referida escritura, y que lo fuepor una duración de treinta años a harir del dia 3 de agosto de 1970, prolosables tácitamente por períodos de saco años, salvo denuncia expresa de de las partes, notificada a la otra año antes, como mínimo, al día de encimiento del plazo estipulado; pacdel plazo estipulado, que dicha escritura que en dicha escritura que la constanti de constanti d el contrato de suministro llegase a exnguirse, una vez transcurridos los plaantedichos, la entidad "Compañía antedichos, la entidad "Companional de la companional de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contra del contra del la contra del la contra del la contra del la contra d S. A., en adecuado estado de con-duribución de las aguas y cuantas obras instalacion de las aguas y cuantas obras la instalaciones hubiere efectuado para la recución del contrato en las fincas e inmuebles a que éste se refiere, transmidad la en consecuencia, a dicha entidad la propiedad de las aguas tal como parecen descritas en la repetida escriora asi descritas en la repetida como cualesquiera otros pozos alumbrarse nstalaciones que pudieran alumbrarse el futuro: que pudieran arundo dad "Al. quedando obligada la So-Gedad luturo: quedando obligada la subsción "Alas Motel. S. A.", en compen-lación a indemnizar a la entidad "Com-Aguas del Centro, S. A.", el vade las mencionadas obras, red e instalaciones Inscrita la hipoteca a favor del Banco el Ragilla de Alcalá

de Registro de la Propiedad de Alcalá Renares, al tomo 2.901, libro 46 de la billa de la como 2.901, libro 46 de la billa de la como 2.901, libro 46 de la billa de la como 2.901, libro 46 de la Villalbilla, folio 129, finca 3.912, inscrip-

para el acto del remate se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las hora hora horas, en la Sala de audiencia de Juzgado, edificio plaza de Castilla, luzgado, edificio plaza de Castillo planta, y en el de igual clase que lucas planta, y en el de igual clase que lucas ponda y en el de igual clase que planta, y en el de igual ciase de de Alcalá de Henares; ad-Ponda de Alcaia de incitadores:

Primero

Que servirá de tipo de subasta el de 68.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta. - El Secretario judicial (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia, Angel Llamas Amestoy.

(A.-28.787-T)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 11

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cincuenta y seis de mil novacientos ochenta, se sigue expediente a instancia del Procurador señor Martínez Diez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Bagor, S. A.", con domicilio social en la calle de Luis Cabrera, número cincuenta y uno, de esta capital, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a junta General de Acreedores de dicha entidad para el día quince del próximo mes de enero, a las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, edificio de los Juzgados, de esta capital.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, para que sirva de citación en legal forma a los acreedores de la suspensa Compañía Mercantil "Bagor, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.034-T)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos noventa y seis-LL de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Central de Leasing, S. A.", representado por la Procurador señora Millán Valero, contra don Antonio Alcaraz Valero, sobre reclamación de trescientas noventa mil trescientas setenta y seis pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho

presupuesto de contrata.

días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento setenta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja Gene-ral de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado

Ouinta

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en Eduardo Benet, número dos, de esta capital.

Bienes objeto de subasta

1. Televisor "Lavis", en color, de 26 pulgadas, modelo 1.026, 50.000 pesetas.

2. Treinta y cinco unidades de polí-metros, marca "Multitest Sec", M-200-H C-75202, se encuentran en la calle Espoz y Mina, 8, academia "Escuela Poli-técnica de Electrónica", 70.000 pesetas. 3. Diez voltimetros VN15, 5.000 pe-

4. Una mira eléctrica MS 661, 3.000 pesetas.

5. Un Wobulador V-144-C, 2.000 pesetas.

6. Un analizador AS-500, 3.000 pesetas.

Una mira electrónica PCV 625, 3.000 pesetas.

DIPUTACION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

381

ferencia entre las citadas cantidades, correspondiente al importe de honorarios por redacción del proyecto en el Presupuesto especial de Cooperación. 1.672. QUIJORNA.-Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, el proyecto de pavimentación de calles de Quijorna, por importe de 2.000.000 de pesetas, que se abonará de la siguiente manera: 1.000.000 de pesetas, con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y el 1.000.000 de pesetas restante, con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978. con aportación total de Diputación; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.000.000 de pesetas, a que asciende el

a que asciende el Presupuesto de contrata; y en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 59-3 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, incluir la di-

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.673. Conceder una ayuda económica por importe de 1.125.000 pesetas al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, con destino a financiar el 65 por 100 del importe total del presupuesto previsto para las obras de adaptación de un local propiedad del citado Ayuntamiento, para la instalación en el mismo de la Biblioteca pública municipal de la mencionada locaefectiva con cargo al concepto Valores Inde lidad; cantidad que se hara pendientes. Grupo VII, otros fondos, 7-3, donativos, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de

Conceder una ayuda económica por importe de 1.500.000 pesetas al Ayuntamiento de Aranjuez, con destino a las obras de reparación de las pistas de tenis del Complejo Polideportivo Municipal de la mencionada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo al concepto Valores Independientes, Grupo VII, otros fondos, 7-3, donativos, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.675. Aprobar la adquisición de un lote de diez libros de los siglos XVI y XVIII, cuya relación consta en el expediente, visto el informe de la Bibliotecaria de la Corporación, a don Marcelino García Hernández, en un importe total de 340.000 pesetas, con destino a la Biblioteca Provincial; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida número 91 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

quedando sujeta al régimen general mutual con pérdida de los dereadquiridos a los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se halla forde de la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los los los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los los los los los los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los los los los los los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida. La nueva cantidad se la los que se hallaba acogida de los que se hallaba acogida de los que se la los que se 198.606,24, 40 por 100 de un regulador de 496.515,60 pesetas y 73.484,31 188.606,24, 40 por 100 de un regulador de 496.515,60 pesetas y 75.61 de la cantidad anterior, según lo dispuesto por Orden ministede 15 de junio de 1978, y por 34.886,91 pesetas de mejora de pensión, por 100 de 1978, y por 34.886,91 pesetas, estando los reguladores de la la Orpor 100 de junio de 1978, y por 34.886,91 pesetas de inclos de un regulador de 225.076,82 pesetas, estando los reguladores cionados con regulador de 225.076,82 pesetas, estando los reguladores con el artículo 2.º de la Orpor 100 de un regulador de 225.076.82 pesetas, estando los regulador de 225.076.82 pesetas, estando los regulador de 200 de la Orministerial culados conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orministerial ministerial de 11 de abril de 1977 y acomodados el primero de ellos al de ciente rata de 11 de abril de 1977 y normas complementarias. mismo, más diez trienios no acumulativos al 7 por 100 y dos pagas exmasmo, más diez trienios no acumulativos al 7 por 100 y dos pagas extraordinarias. y el segundo al grado retributivo 21 de la Ley 108 y Decre-1215/69 más seis quinquenios al 10 por 100 y dos pagas extraordinarias. Asignar a doña Juliana Recamal Fernandez, hija dei que Asignar a doña Juliana Recamal Fernandez, hija dei que Pensión Ped Obras Provinciales, jubilado, don Benito Recamal Jiménez, pensión red Obras Provinciales, jubilado, don Benito Recamal Jiménez, pensión red Obras Provinciales, jubilado, don Benito Recamal Juana de Vías y Obras Provinciales, jubilado, don Benito Recanal de 2 de pensión, redondeada en pesetas, de 59.524 anuales, con efectos de 2 de labre de Control de la local de la correspondiente pensión de la correspondiente de la correspo Andre de 1978, día siguiente al de fallecimiento de su made pensión de la correspondiente pensión viudedad persión, titular hasta entonces de la correspondiente pensión de la correspondiente de la c Herradón, titular hasta entonces de la correspondina de la reglamenta de la reglam interna de la Diputación, está formada por 39.682,96 pesetas de peninterna de la Diputación, está formada por 39.682,96 pesetas de tres de la Diputación, está formada por 19.841,48 pesetas de tres puentos por 100 del haber regulador, y por 19.841,48 pesetas de tres anterior titular de la pensión y anterior titular de la pensión y Por 100 del haber regulador, y por la pensión y pasivos consolidados por la anterior titular de la pensión y pulables pasivos consolidados por la anterior titular de pulables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de siendo el interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de por la consolidados por la anterior titular de pulables pasivos consolidados por la anterior titular de pulables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de pulables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de pulables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de pulables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de pulables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de pulables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de pulables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de pulables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de pulables a la interesada en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de pulables de consolidados por la consolidado de 25 de junio de pulables de consolidados por la consolidado de 25 de junio de pulables de consolidado de 25 de junio de 25 de junio de consolidado de 25 de junio de 25 de ju siendo el haber regulador igual a 62.004.63 pesetas, cifra integrada por la pesetas de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complementaria, pesetas de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 13.146.83 pesetas de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complemento de pesetas de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complemento de pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y 8.857.80 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 pesetas de seis quinquenios acumulativos acumulativos acumula pesetas de sueldo base, 15000 pesetas de la persona de pesetas de seis quinquenios acumulativos al 10 por 100 y la municipal de pagas extraordinarias, según la actualización efectuada por la Municipal Nacional Nacional Administración Local en la pensión del de pagas de seis quinquentos acuntos de pagas extraordinarias, según la actualización efectuada por la la pensión del Macional de Previsión de la Administración Local en la pensión del

MPOSICION I MPOSICIONI I MPOSICION 1.685. números 6.133/76, 4.948/76 y 7.247/76, interpuestas por diversas instascones o servicios de energía eléctrica en vía provincial, y disponer el cum-Dimiento de dichos fallos en sus propios términos.

Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto de la lette de la let

8. Un osciloscopio MANEG HM 207, 3.000 pesetas.

Dos osciloscopios HMEG 312 y 512, 4.000 pesetas.

10. Sondas atenuadoras HZ 30, 1.000 pesetas.

11. Cables de medidas BNC ban. Hz 32, 500 pesetas.

12. Diez Jitz Z-70, sin mueble, 1.000 pesetas. Cinco RF-2M, Generadores de R.

F., 15.000 pesetas, 14. Cinco generadores RF-1M de BF,

15,000 pesetas. Veinte Testers ICE md. 680 E,

2.000 pesetas. Total: 177.500 pesetas.

Y con el fin de que todo lo acordado tenga lugar y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.059)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor López Ariza, contra don Fernando Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado con doña Isabel Béjar Sanz, y cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en Alcobendas, calle Marqués de la Valdavia, número ciento veintidós, en reclamación de la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de principal, más la de ciento veinticinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos sesenta de L. E. C., se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago, al no ser conocido el domicilio del deudor, e ignorarse su paradero, de los siguientes bienes inmuebles:

Finca denominada "El Cantero", en Oterulo del Valle (Madrid), de extensión 56 áreas, y que linda: Norte, río Lozoya; Sur, carretera de Rascafría a Miraflores; Este, Municipio camino vecinal, y Oeste, río Lozoya y carretera Rascafría a Miraflores, Figura inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 181, tomo 794, libro nueve, finca 857

Finca denominada "El Chorrillo", en Oteruelo del Valle (Madrid), de extensión 15.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 567, de don Lázaro Ca-nencia Martín; Sur, parcela 579, de don Francisco García Martin; Este, Municipio, y Oeste, parcela 567, de don Láza-ro Canencia Martín. Inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, folio uno, tomo 920, libro 10, finca 892

Por todo lo cual, y por medio del presente edicto se requiere al demandado don Fernando Sánchez Sánchez, al pago de las cantidades antes dichas, en concepto de principal y costas, y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le convi-

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su

Hago saber: Que en este Juzgado. y bajo el número ciento ochenta y tres cientos cuarenta y cuatro y mil cuatro- de mil novecientos ochenta, se sigue ex-

pediente de dominio a instancia de don Julián Mesa Arroyo, para inscripción en el Registro a su favor de la siguiente

Solar en Manzanares el Real, travesía de Lavapies, número tres, con vuelta a calle de igual nombre, de 84 metros de superficie. Linda: al frente, mirando desde la travesía de Lavapiés, con dicha travesia; izquierda, entrando, y fondo, casa de Gregorio Mesa Arroyo, y por la derecha, calle de Lavapiés.

Título: Manifiesta el promotor que dicha finca le pertenece en pleno dominio, libre de cargas y arrendatarios, por herencia de su madre doña Petra Arroyo López, fallecida el nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y careciendo de título.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, para que dentro de los diez días puedan comparecer ante este Juzgado y aludido expediente, alegando lo que a su derecho conviniere.

Dado en Colmenar Viejo, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Fir-

(A.-29.066)

Juzgado de Distrito

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Juez titular del Juzgado de Distrito número treinta de los de Madrid-

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, número catorce de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de "El Corte Inglés, S. A.", contra don Angel Pallarés de la Cruz, en reclama-

ción de cantidad, en los que en resolución ción de esta fecha se ha acordado ciu por medio del presente al demandado dolla Angel Pallarés de la Cruz, a fin de que el día tres de diciembre próximo, once horas, comparezca ante la Sala andiencia de comparezca ante la sala antiencia de comparezca diencia de este Juzgado, sito en la avenida de Maria nida de Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro, del barrio del Pilar, de esta carita de esta capital, a fin de prestar conte sión judicial; y caso de incomparecencial se le cita no: se le cita por segunda vez para el día che co de dicho mes de diciembre, a las one horas, con el apercibimiento de que de comparecer a esta segunda citación pos drá ser tenido por confeso en las pos ciones que presente la parte actora-

Y para que sirva de citación en form al demandado don Angel Pallares de Cruz, por primera y segunda, expido presente edicto en Madrid, a cinco noviembre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el Caracterio (Firde esta provincia. — El Secretario (Finado) mado). — El Juez de Distrito (Firmado).

Citación

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señol de de Dietrio Juez de Distrito núm. 31, en el juicio faltas núm. 1.290 de 1980, seguido falta de lesiones en agresión, citese al dinunciado Juan Martos Lobato, cuyo micilio se como micilio se como de la como d micilio se ignora, el cual compareces el día 2 de las dies el día 2 de diciembre próximo, a las diciembre próximo. cuarenta y cinco horas de su mañan en la Sala de en la Sala de audiencia de este Juzgado sito en la calle Puerto de Monaste número 1, planta segunda. a fin de asistir a la colet tir a la celebración del correspondien juicio, advirtiéndole que deberá hacet con los medios de prueba de que intentivalerse.

(B.-10.445)

387

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

382

DIPUTACION PROVINCIAL

Conceder una ayuda económica por importe de 2.671.727 pesetas al Ayuntamiento de Chinchón, para completar la financiación de las obras de restauración del Museo de Arte Sacro de la citada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo al concepto Valores Independientes, Grupo VII, otros fondos, 7-3, donativos, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

Aprobar y remitir a la Federación Castellana de Fútbol, conforme al convenio suscrito con la misma, proyecto que presenta el Ayuntamiento de Navalcarnero sobre mejoras del campo de fútbol de la mencionada localidad, con aportación por parte de esta Corporación de la cantidad de pesetas 510.709, correspondiente al 25 por 100 del Presupuesto total de ejecución de las referidas obras; cantidad que se hará efectiva mediante la presentación de las correspondientes certificaciones por parte del Ayuntamiento de las obras realizadas, con cargo a la partida 99 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

Gobierno Interior

Informar favorablemente solicitud formulada por el Jefe del Parque Móvil Provincial para que, con intervención del ilustrísimo señor Visitador del Servicio, se realice la adquisición de dos vehículos automóviles de turismo, marca "Seat", modelo 131, por un importe de 916.482 pesetas, que será abonada con cargo a la partida número 250, adquisición de vehículos automóviles del Parque Móvil Provincial, del vigente Presupuesto de Gastos. según informe favorable de la Intervención General de Fondos. Se efectuará la adquisición mediante concierto directo, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio.

Señalar el día 21 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.680. Asignar a don Enrique Pérez Castro, Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado en sesión de 26 de octubre de 1978, por cumplir la edad reglamentaria de setenta años el día 4 de noviembre de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 796.243 anuales, con efectos de 1 de diciembre de 1978, día primero del mes siguiente al en que se produce su cese por jubilación. Dicha cantidad, por serle de aplicación al citado funcionario el Real-Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y Ordenes ministeriales de 24 de enero y 15 de junio de 1978, está formada por 563.712 pesetas de pensión básica y por 232.531,20 pesetas de mejora de pensión, 80 y 33 por

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

100, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 85 de los Estatutos Mutuales de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de los Estatutos Mutuales de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de los Estatutos Mutuales de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 y 85 de 100 dispuesto por los artículos 50 de 100 d y 85 de los Estatutos Mutuales, de un regulador cifrado en 704.640 peso tas, integrado por 408.000 pesotos tas, integrado por 408.000 pesetas de sueldo base, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 pesetas 261.00 pesetas de sueldo base, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 pesetas 261.00 de proporcionalidad 10, pesetas 264.000 de once trienios y 32.640 pesetas de grado.

1.681. Asignar a doña Soledad Rivera Arias, viuda del que fue fue fue cionario del Cuerpo de Administración General, Subgrupo de Técnicos, del la pensión Alfredo de Lucas Casla, jubilado con efectos de 28 de noviembre de 26 de 26 de 26 de 27 de 28 de noviembre de 26 de 28 de noviembre de 26 de 27 de 27 de 28 de noviembre de 26 de 28 de noviembre de 26 de 27 de 2 la pensión, redondeada en pesetas, de 118,564 anuales, con efectos de 26 de contido de 1978, fecha siguiente a la 18,564 anuales, con efectos de Dicha cantido de 1978, fecha siguiente a la 18,564 anuales, con efectos de Dicha cantido de 1978, fecha siguiente a la 18,564 anuales, con efectos de Dicha cantido de 1978, fecha siguiente a la 18,564 anuales, con efectos de 26 de 1978, fecha siguiente a la 18,564 anuales, con efectos de 26 de 1978, fecha siguiente a la 18,564 anuales, con efectos de 26 de 1978, fecha siguiente a la 18,564 anuales, con efectos de 26 de 1978, fecha siguiente a la 18,564 anuales, con efectos de 26 de 1978, fecha siguiente a la 18,564 anuales, con efectos de 26 de 1978, fecha siguiente a la 18,564 anuales, con efectos de 1978, fecha sigu cantidad, por estar el citado funcionario acogido al régimen de de contra adquiridos establecidos con anterioria. adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, es igual, de conformidad con lo preceptuado por al formidad con lo preceptuado por el artículo 42 del vigente Reglamento Funcionarios de la Corporación d Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954, al 70 por del haber regulador del carrette del haber regulador del causante, el cual asciende a 169.377,58 pescias hallándose integrado por 37.000 pescias de calhallandose integrado por 37.000 pesetas de sueldo base. 76.183.70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100 de ocho quinquenios al 15 por 100, pesetas 10.000 de gratificación por tura, 12.318,37 pesetas de premie tura, 12.318,37 pesetas de premio remuneratorio y 33.875,51 pesetas cuatro pagas extraordinarios. cuatro pagas extraordinarias, y teniendo en cuenta que la interesada per de l'asserta de l'asser cibirá el primer quinquenio pasivo a partir de 28 de noviembre de 1.682. Quedar extraordinarias, y teniendo en cuenta que la interesaula de 1.682. Quedar extraordinarias, y teniendo en cuenta que la interesaula de 1.682.

Quedar enterada de resoluciones de la Dirección Técnica de Nacional de Previsión de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por las se modifican en aplicación de la Administración Local por 13046/77. se modifican en aplicación de la Administración Local por 6 de octubre, y Ordenes ministración por el Real-Decreto de junto 6 de octubre, y Ordenes ministeriales de 24 de enero y 15 de junio que se relaciones de jubilación asia de 24 de enero y 15 de junio que se relaciones de jubilación asia de 24 de enero y 15 de junio que se relaciones de jubilación asia de 24 de enero y 15 de junio que se relaciones de jubilación asia de 24 de enero y 15 de junio que se relaciones de jubilación asia de 24 de enero y 15 de junio que se relaciones de jubilación asia de 24 de enero y 15 de junio que se relaciones de jubilación asia de 24 de enero y 15 de junio que se relaciones de junio que s 1978, las pensiones de jubilación asignadas a los funcionarios que se relacionan con indicación de las cantidades y sin que se relacionarios que se relacionan con indicación de las cantidades y sin que se relacionarios que se relacionario de las carriedos que se relacionario de la carriedo de las carriedos que se relacionario de la carriedo de la carr cionan con indicación de las cantidades a que quedan elevados y sin sufran variación alguna los personal de que quedan elevados y sin con con indicación alguna los personal de que quedan elevados y sin con con contrato de sufran variación alguna los porcentajes que quedan elevados y sil como la fecha de efectos de las mismas de que quedan elevados y sil como la fecha de efectos de las mismas de peser la fecha de efectos de las mismas de peser la fecha de efectos de las mismas de peser la fecha de efectos de las mismas de peser la fecha de efectos de las mismas de peser la fecha de efectos de las mismas de la fecha de efectos de efetos de efectos de efetos de efectos de efetos de efetos de efetos de efectos de efetos de efeto la fecha de efectos de las mismas: Don Armando Muñoz Calero, de pese tas 531.272 anuales a 728.285 pages tas 531.272 anuales a 728.285 pesetas anuales; doña María Cañadas Rosaro Pérez Dávila, de 347.785 pesetas anuales a 304.754 pesetas anuales; doña Rosa Aurelio Ruiz de Ciria, de 242.724 Aurelio Ruiz de Ciria, de 242.724 pesetas anuales a 354.228 pesetas anuales; don Julián González Moras les; don Julián González Morera, de 184.945 pesetas anuales a 354.228 pesetas anuales a pesetas anuales, y don Emilio Turán de 184.945 pesetas anuales a anuales a 250.055 pesetas anuales, y don Emilio Turégano Sanz, de 173.290 pesetas anuales a 250.952 pesetas anuales.

1.683. Quedar enterada de résolución de la Mutualidad Nacional de visión de la Administración Legisla de la Mutualidad nensión de la Mutualidad ne Previsión de la Administración Local por la que se actualiza la pensión de la Administración Local por la que se actualiza la pensión de la 2001. viudedad asignada a doña Mercedes Agero García por acuerdo corporação de 30 de mayo de 1978, elevándo de acuerdo corporação de 30 de mayo de 1978, elevándo de 30 de mayo de 1978, elevándola de 177.846 pesetas anuales a propia resolutiva de 1978, con efectos de 1891 de 1878. pesetas anuales, con efectos de 1.º de abril de 1978, según la propia resolu-